



Presidente: Sr. Paul J. F. LUSAKA (Zambia).

TEMA 18 DEL PROGRAMA

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales:

- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
- b) Informes del Secretario General

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al Relator del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, Sr. Adhami, de la República Árabe Siria, para que presente el informe del Comité Especial.

2. Sr. ADHAMI (República Árabe Siria), Relator del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*interpretación del inglés*): Como Relator del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, tengo el honor de presentar a la Asamblea General el informe del Comité Especial que abarca su labor durante el año 1984. El informe, que entre otras cosas se refiere al tema 18 del programa, se presenta de conformidad con el párrafo 12 de la resolución 38/54 de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1983, relativa a la aplicación de la Declaración, mediante la cual la Asamblea solicitó al Comité Especial

“que siga buscando los medios adecuados para la aplicación inmediata y cabal de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General en todos los territorios que no hayan logrado aún la independencia y, en particular:

- a) “Que formule propuestas concretas para la eliminación de las restantes manifestaciones del colonialismo”.

3. El informe completo del Comité Especial se encuentra en el documento A/39/23. En sus capítulos IX, X y XII a XXVII se brinda un detalle del examen por el Comité de la situación en los territorios individuales que figuran en el programa del presente periodo de sesiones de la Asamblea. En los capítulos I a VIII del informe se hace una reseña de la consideración de los otros temas concretos que le fueron remitidos según las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

4. Habiéndose reunido entre febrero y octubre y celebrado extensas consultas entre los miembros a lo largo de ese periodo, el Comité brindó una adecuada consideración a todos los temas de su programa y presentó recomendaciones sobre los mismos.

5. En el curso de sus labores, el Comité Especial, teniendo en cuenta en particular la solicitud concreta que le dirigiera la Asamblea General en la resolución 38/54, examinó la aplicación de la Declaración así como las diversas resoluciones de las Naciones Unidas relativas a los restantes territorios. Sobre la base de ese examen y teniendo en cuenta los acontecimientos, el Comité formuló recomendaciones para la aplicación de medidas adicionales por los Estados, los órganos competentes de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, con el propósito de acelerar el ritmo de la descolonización y facilitar el progreso político, económico, social y educativo de los pueblos interesados.

6. Durante el año, el Comité Especial realizó una vez más un estudio de las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración en Namibia y en todos los demás Territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el *apartheid* y la discriminación racial en el África meridional. Teniendo en cuenta las decisiones y resoluciones pertinentes de la Asamblea aprobadas en el trigésimo octavo periodo de sesiones, el Comité también prosiguió la consideración de las actividades y las disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales en los territorios bajo su dominación que puedan constituir un obstáculo para la aplicación de la Declaración. En virtud de las disposiciones pertinentes de la resolución 38/51, el Comité examinó asimismo el progreso logrado en la aplicación de la Declaración por los organismos especializados y las instituciones internacionales vinculadas con las Naciones Unidas. Con respecto a todos los temas que acabo de mencionar, la Cuarta Comisión ha refrendado las recomendaciones pertinentes del Comité Especial.

7. Como los Miembros habrán observado en los capítulos pertinentes del informe que obra en poder de la Asamblea, el Comité Especial dedicó una considerable atención durante el año a la descolonización de los Pequeños Territorios y aprobó una serie de recomendaciones y propuestas concretas relativas a Territorios individuales. La Cuarta Comisión también ha aprobado esas recomendaciones que, según espero, habrán de ser refrendadas plenamente por la Asamblea.

8. A este respecto, el Comité Especial una vez más tomó nota con satisfacción de la continua disposición de las Potencias administradoras a recibir las misiones visitadoras del Comité. En septiembre de este año, el Comité en-

vió una Misión Visitadora a Anguila, por invitación del Gobierno del Reino Unido. También tomó nota de que el Secretario General envió en el mes de abril una Misión Visitadora de las Naciones Unidas a las Islas Cocos (Keeling). El Comité cree firmemente que esas misiones visitadoras constituyen un método inestimable de obtener informaciones directas sobre la situación que impera en los Territorios interesados, así como acerca de las aspiraciones de sus pueblos con respecto al futuro.

9. Dentro del contexto de la cuestión de la lista de Territorios a los que es aplicable la Declaración, el Comité examinó por separado la cuestión titulada "Decisión del Comité Especial de 24 de agosto de 1983 relativa a Puerto Rico". Al respecto, el Comité, después de escuchar a los representantes de una serie de organizaciones, tomó una decisión sobre el tema, tal como se indica en el Capítulo I del informe. En esa decisión el Comité Especial reafirma, entre otras cosas, "el derecho inalienable de los pueblos a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, y la plena aplicación de los principios fundamentales de dicha resolución en el caso de Puerto Rico." [*Véase A/39/23, cap. I, párr. 72*].

10. Tal como se refleja en el capítulo III del informe, el Comité Especial llevó a cabo la serie de otras tareas que le había confiado la Asamblea General en diversas resoluciones, así como las derivadas de sus propias decisiones anteriores, incluyendo actividades específicas relacionadas con la cuestión de la publicidad que debe darse al trabajo de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización. Durante el año, el Comité Especial celebró un seminario en Viena con organizaciones no gubernamentales como parte de sus continuos esfuerzos para lograr su apoyo en la difusión de la información pertinente y en la movilización de la opinión pública mundial en pro de la causa de la descolonización. El Comité también tomó parte en una serie de conferencias y reuniones internacionales convocadas por esas organizaciones. Es intención del Comité, en cumplimiento de las decisiones pertinentes de la Asamblea, celebrar consultas con las organizaciones interesadas y participar en conferencias, seminarios y otras reuniones especiales que traten de la descolonización convocadas por esas organizaciones, así como por los órganos interesados de las Naciones Unidas.

11. En relación con los aspectos generales del proceso de descolonización, desearía, en nombre del Comité Especial, expresar la esperanza de que las propuestas esbozadas en la sección S del capítulo I, titulada "Labor futura" contarán con la aprobación de la Asamblea, de modo que el Comité pueda seguir adelante con las tareas que se propone realizar.

12. El Comité Especial también recomienda que la Asamblea General renueve su llamamiento a las Potencias administradoras interesadas para que adopten inmediatamente todas las medidas necesarias para la aplicación de la Declaración y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Al respecto, el Comité Especial, teniendo en cuenta los útiles resultados alcanzados como consecuencia de la activa participación en su labor de todas las Potencias administradoras, recomienda que la Asamblea General pida de nuevo a las Potencias administradoras interesadas que participen activamente en los trabajos del Comité Especial relacionados con los Territorios sometidos a su administración respectiva.

13. Además, teniendo en cuenta la afirmación de la Asamblea General de que la asociación directa de los Territorios no Autónomos en la tarea de las Naciones Unidas y de los organismos especializados constituye un medio efectivo para promover el progreso de los pueblos de esos Territorios hacia una posición de igualdad con los Estados Miembros de las Naciones Unidas, el Comité Especial recomienda que la Asamblea invite a las Potencias administradoras para que permitan que los representantes de los Territorios interesados participen en las discusiones de la Cuarta Comisión y del Comité Especial sobre las cuestiones relacionadas con sus respectivos países.

14. La Asamblea General también podría renovar su llamamiento a todos los Estados, a los organismos especializados y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para que cumplan las diversas peticiones que las Naciones Unidas les han dirigido en sus resoluciones sobre la cuestión de la descolonización.

15. El año 1985 señalará el vigésimo quinto aniversario de la aprobación de la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [*resolución 1514 (XV)*]. A este respecto, el Comité Especial ha formulado una serie de recomendaciones para que la Asamblea las examine tal como figuran en el capítulo II del informe presentado a la Asamblea. Al aprobar el proyecto de resolución que figura en el párrafo 9 de ese capítulo, la Asamblea adoptaría un programa de actividades que deberían ser realizadas por los órganos de las Naciones Unidas interesados y por el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas, los Estados Miembros, el Secretario General, los órganos regionales intergubernamentales y las organizaciones nacionales, gubernamentales y no gubernamentales, para conmemorar el aniversario.

16. Para preparar el programa propuesto, el Presidente del Comité Especial, Sr. Koroma, celebró detalladas y extensas consultas a lo largo del año con todas las partes interesadas. El arduo trabajo realizado y las contribuciones positivas hechas por el Sr. Koroma son profundamente apreciadas por todos los miembros del Comité Especial. El Sr. Koroma ha realizado por sí mismo —puedo añadir que consiguiendo extraordinarios ahorros a la Organización— aquello que, en ocasiones similares en el pasado, tuvo que ser preparado por un grupo especial o por un comité integrado por Estados Miembros, especialmente designado por la Asamblea General para preparar tales programas. Deseo rendir un cálido tributo personal al Sr. Koroma por la importante tarea que ha llevado a cabo en nuestro nombre.

17. El Comité Especial recomienda que, al aprobar el programa de trabajo esbozado en el capítulo I y el programa de actividades que se contempla para 1985, tal como se establece en el capítulo II, para conmemorar el vigésimo quinto aniversario de la Declaración, la Asamblea General también establezca las disposiciones financieras correspondientes para cubrir las actividades contempladas por el Comité en 1985. Finalmente, el Comité expresa la esperanza de que el Secretario General le continúe proporcionando todas las facilidades y el personal necesario para el desempeño de su mandato.

El Sr. Barma (Chad), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

18. En nombre del Comité Especial, someto el informe a la seria consideración de la Asamblea General.

19. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Doy la palabra al Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países coloniales, el Sr. Abdul G. Koroma de Sierra Leona.

20. Sr. KOROMA (Sierra Leona), Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*interpretación del inglés*): La Asamblea General acaba de escuchar un informe sobre los trabajos del Comité Especial durante 1984. Por consiguiente, me circunscribiré a formular unas pocas observaciones, como Presidente del Comité Especial, relativas a algunos de los acontecimientos que han tenido lugar durante el año en la esfera de la descolonización.

21. Al comienzo de este año, la ex colonia británica de Brunei se convirtió en un Estado soberano independiente, y es alentador observar que habiéndose incorporado a la Organización como Miembro de pleno derecho al inicio del actual período de sesiones, Brunei Darussalam ha hecho un aporte valioso a la labor de la Asamblea en lo referente a la descolonización.

22. Ciertamente, es motivo de profunda satisfacción que desde la adopción de la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, 50 ex Territorios no Autónomos, con una población total de más de 150 millones de habitantes, se han convertido en naciones independientes. Debido a su activa participación en la labor de las Naciones Unidas y de las diversas organizaciones del sistema, han aumentado las posibilidades de que este órgano mundial trate con eficacia los numerosos problemas que afligen a la comunidad internacional.

23. A pesar de los logros pasados, debemos tener plena conciencia de la solemne obligación y la responsabilidad que nos han impuesto la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración respecto a los territorios coloniales restantes, cuyas poblaciones aún tienen que ejercer su derecho a la libre determinación y a la independencia.

24. De estos territorios, el que más nos preocupa, naturalmente, es Namibia y la grave situación prevaleciente allí. Como tuve oportunidad de exponer en detalle hace unos días, en mi declaración en la Asamblea [78a. sesión], la siniestra amenaza de una escalada masiva de violencia en esta zona existe debido a que Sudáfrica ha decidido desafiar al mundo. Deseo reiterar tan sólo que, habida cuenta de este desafío continuo de Sudáfrica a las obligaciones que le impone la Carta y al hecho de que utiliza la fuerza para perpetuar su dominación ilegal en el Territorio, la plena y efectiva aplicación de medidas al amparo del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas sigue siendo la clave que permitirá que las Naciones Unidas obtengan el cumplimiento por parte de Sudáfrica de las decisiones del Consejo de Seguridad.

25. Deseo rendir un homenaje especial a los Gobiernos de los Estados de primera línea por su decidido apoyo y dedicación a la causa de una Namibia libre e independiente

y a sus esfuerzos decididos para lograr la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, la única base aceptable que ha de permitir una transición pacífica del Territorio. Un homenaje muy merecido tenemos que brindar también a los dirigentes de la única representante auténtica del pueblo de Namibia, la South West Africa People's Organization (SWAPO) por la sabiduría política constante de que ha dado pruebas elaborando una solución internacionalmente aceptable y guiando a Namibia hacia su tan largamente esperada independencia. El Comité Especial, conforme a su mandato, seguirá prestando toda la ayuda posible para el logro de tal objetivo.

26. Los otros territorios coloniales, especialmente los del Caribe y los de los Océanos Índico y Pacífico, encaran problemas totalmente distintos y a menudo complejos, debido en parte a que son pequeños en cuanto a territorio y población y a menudo porque están aislados y tienen recursos limitados, como se menciona en las conclusiones y recomendaciones pertinentes del Comité Especial. Sin embargo, estas consideraciones no deben interferir o limitar los derechos y privilegios de los pueblos de que se trata, especialmente respecto al derecho a que tomen sus propias decisiones sobre el futuro. En el cumplimiento de sus obligaciones, las Potencias administradoras interesadas deben reconocer estos derechos y permitir a los pueblos de esos territorios que tomen libremente sus decisiones, sin presión alguna. Con este fin, quisiera recalcar la responsabilidad de las Potencias administradoras en lo que se refiere a intensificar los programas de educación política de los pueblos de los Territorios que administran, con miras a que profundicen el conocimiento de los propósitos y objetivos de la Carta y de la Declaración en relación a su futura condición.

27. En el cumplimiento de su responsabilidad primordial, según lo define la Carta, las Potencias administradoras debieran hacer todo lo posible para asegurar que las economías de los Territorios que administran tengan una base sana, y con tal fin debieran organizar programas de desarrollo eficaces utilizando en el mayor grado posible la ayuda que pueden proporcionar los organismos especializados y demás organizaciones de las Naciones Unidas. En tales programas, la consideración suprema debiera ser proteger cuidadosamente y salvaguardar los intereses, tanto presentes como futuros, de los pueblos de los Territorios de que se trata.

28. Algunas de estas y otras importantes recomendaciones del Comité Especial, aprobadas por la Cuarta Comisión en su 18a. sesión hace una quincena, serán examinadas dentro de poco por la Asamblea, y deseo expresar mi confianza en cuanto a que estas recomendaciones serán apoyadas por la Asamblea.

29. En relación con la situación en los Pequeños Territorios, el Comité sigue contando con la cooperación de las Potencias administradoras interesadas, lo cual agradecemos. Como la Asamblea General lo ha destacado en varias oportunidades, tal cooperación aumenta la capacidad de la Organización, especialmente la del Comité Especial, para ayudar eficazmente a los pueblos de los Territorios en el logro de su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con la Carta y la declaración sobre descolonización.

30. El envío en abril de 1984 de una Misión Visitadora de las Naciones Unidas a las Islas Cocos (Keeling), que tuve el honor de presidir, es un buen ejemplo de ello. La Misión, invitada por el Gobierno de Australia como Potencia administradora, pudo observar personalmente la libre determinación del pueblo de las Islas Cocos (Keeling) y verificar *in situ* sus verdaderos deseos y aspiraciones respecto a su condición futura.

31. El Gobierno del Reino Unido, como Potencia administradora, invitó asimismo a la Misión Visitadora del Comité Especial a Anguila en septiembre de este año. Como se señaló durante el debate referente a la cuestión, en la Cuarta Comisión, los miembros de la Organización unánimemente piensan que estas misiones visitadoras constituyen el medio más directo y eficaz de lograr información sobre las condiciones sociales, políticas y económicas que existen en los Territorios coloniales y para determinar de cerca cuáles son los verdaderos deseos y aspiraciones de los pueblos interesados. Esperamos que el Comité pueda, con la continua cooperación de las Potencias administradoras, enviar tales misiones cuando y como corresponda.

32. En relación con los Territorios que son objeto de reclamaciones conflictivas en cuanto a soberanía, o de un interés especial de parte de algunos gobiernos en razón de circunstancias geográficas, históricas o de otra índole, los principios incorporados en la Carta y en la Declaración siguen aplicándose plenamente. Al mismo tiempo, en todo momento debemos tener conciencia de que es necesario facilitar la solución pacífica de reivindicaciones e intereses divergentes mediante negociaciones, concesiones recíprocas y buena voluntad.

33. En ese contexto, es alentador observar que el diálogo sobre Gibraltar continúa a fin de normalizar el problema fronterizo y elaborar una solución que sea satisfactoria para todas las partes interesadas. Confío en que problemas igualmente complejos que afectan a otros Territorios podrán resolverse amistosa y rápidamente mediante negociaciones y consultas, a condición de que existan la voluntad y el compromiso necesarios de los gobiernos interesados. El importante papel desempeñado por el Secretario General a este respecto no puede subrayarse lo suficiente y le agradecemos los incesantes esfuerzos que ha desplegado en esta materia.

34. El Relator del Comité Especial ya ha señalado que los capítulos pertinentes del informe del Comité incluyen un número de recomendaciones concretas relativas a los diversos problemas que se presentan en los territorios coloniales que todavía existen. Creo firmemente y espero que la Asamblea General, al discutir este tema, prestará seria atención a las recomendaciones del Comité Especial. Confío en que la aprobación por parte de la Asamblea General de estas y otras importantes recomendaciones aumentará la capacidad de la Organización para abordar eficazmente las cuestiones coloniales que aún subsisten.

35. Como podrá observarse en el informe, es práctica de larga data en el Comité Especial procurar arribar a decisiones sobre los diversos asuntos a su examen con el mayor grado de consenso posible. Este método ha dado resultados en el pasado, no sólo en el Comité Especial, sino también en la Cuarta Comisión y ha facilitado la

consideración que debe dar la Asamblea a las recomendaciones vinculadas a la labor del Comité Especial. Confío en que los miembros seguirán haciendo todo lo posible para evitar procedimientos contenciosos y divisivos y seguirán así demostrando su adhesión a la causa de aquellos cuyo derecho a la libre determinación e independencia se nos ha encomendado.

36. A este respecto quisiera rendir un tributo especial al Sr. Renagi Lohia, Presidente de la Cuarta Comisión, por su dirección particularmente sobresaliente y su visión política, aptitudes que permitieron a la dicha Comisión concluir su labor de manera ejemplar. Su dedicación personal a la causa de estos pueblos es bien conocida y su contribución al proceso de descolonización ha quedado ampliamente demostrada en este período de sesiones.

37. Con gran satisfacción observo que en una comunicación dirigida al Presidente por el Sr. Lohia queda constancia de la disposición y el deseo del Gobierno de Papua Nueva Guinea de incorporarse al Comité Especial, particularmente en momentos en que la situación que afecta a la región exige un examen más detenido e intenso, dentro del contexto de la resolución 1514 (XV). Deseo asegurar al Sr. Lohia mi apoyo sin reservas y mi respaldo al deseo de su Gobierno y decirle que aguardo con placer la oportunidad de trabajar estrechamente con él en el Comité Especial.

38. Debo dejar constancia de que los progresos alcanzados en la descolonización parecen sólo subrayar la anomalía de que cerca de tres millones de personas sigan viviendo bajo la dominación colonial y que un tercio de ellas vivan en Namibia, sojuzgados por un régimen racista que permite abrigar pocas esperanzas de emancipación. Con esta preocupación en mente el Comité Especial ha presentado un proyecto de programa para conmemorar el vigésimo quinto aniversario de la aprobación de la Declaración, conforme se estipula en el capítulo II del informe presentado por el Relator en esta sesión. Las consultas sobre las actividades concretas que habrán de emprenderse para celebrar el aniversario a nivel nacional, regional e internacional, comenzaron ya en el trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General y continuaron a lo largo del año con Estados Miembros, órganos regionales intergubernamentales, organismos especializados y otras organizaciones de las Naciones Unidas, altos funcionarios de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y movimientos de liberación interesados. El programa propuesto incorpora varias sugerencias y propuestas recibidas en el curso de las consultas, por lo cual representa un consenso amplio de la comunidad internacional. Con respecto a algunas de las actividades previstas, hay por cierto varios miembros que ponen en tela de juicio la conveniencia de incurrir en los gastos consiguientes. Sus preocupaciones —que comparto— son genuinas y sinceras. Sin embargo, deseo formularles un llamamiento pidiéndoles su comprensión, pues si bien mucho se ha logrado en la esfera de la descolonización en el pasado, quedan tareas por realizar que sabemos pueden llevarse a cabo con éxito si se cuenta con la voluntad y la dedicación necesarias de parte de todos los interesados. El programa propuesto tiene precisamente este cometido. Espero sinceramente que los miembros estén de acuerdo conmigo en que los valiosos objetivos a que se orientan estas actividades justifican los gastos consiguientes.

39. Permítaseme formular algunas observaciones personales. Este año, como el año pasado, mis colegas me han brindado su plena cooperación y amistad, por lo que querría expresar mi sincero reconocimiento a la Comisión y a la Secretaría. Mi agradecimiento se dirige especialmente a mis amigos y colegas de la Comisión. He tenido el honor y el privilegio de trabajar junto a colegas verdaderamente dedicados. Debo a cada uno de ellos un agradecimiento especial por los leales servicios que han prestado a la causa de la descolonización. Agradezco particularmente al Sr. Adhami, Relator, por el notable trabajo que ha realizado. Habiendo desempeñado con tanta distinción su tarea de Relator, el Sr. Adhami se ha convertido en una institución indispensable para la Comisión y ha contribuido de manera notable a resolver los numerosos y complejos problemas relativos a la labor de la Comisión. Le estamos agradecidos por su perspicacia política extraordinaria y el talento de que ha dado prueba cuando tuvo que reformular las decisiones de la Comisión para transformarlos en propuestas viables en la Asamblea General. Todos somos conscientes de que el trabajo del Sr. Adhami facilitó la tarea de la Comisión. También agradezco al Sr. Ammer Amari, Presidente del Subcomité de Pequeños Territorios, al Sr. Pulz, Presidente del Subcomité de Peticiones, Información y Asistencia, y al Sr. Leslie Rowe, Relator del Subcomité de Pequeños Territorios. He contraído una enorme deuda de gratitud con el Sr. Amari, por haber emprendido la tarea, a menudo larga y ardua, de entablar consultas y negociaciones con el objeto de llegar a decisiones por consenso. Les debo a todos ellos mi reconocimiento por sus leales servicios.

40. El Secretario General ha dado prueba de un interés constante con respecto a la descolonización. Le agradecemos su interés, su cooperación y las contribuciones que ha aportado a nuestra labor.

41. Tras haber examinado brevemente algunos de los hechos principales en la esfera de la descolonización y en conformidad con una práctica establecida hace mucho tiempo, quisiera, en nombre de los patrocinadores, presentar los dos proyectos de resolución vinculados a este tema, que figuran en los documentos A/39/L.17 y Add.1 y A/39/L.18 y Add.1. Dado que ambos proyectos de resolución reflejan los hechos y los problemas que acabo de describir, estoy seguro de que no necesito extenderme en cuanto a su contenido. El proyecto de resolución A/39/L.17 y Add.1 se refiere a los aspectos generales de la descolonización y pide a la Asamblea, entre otras cosas, que renueve el mandato del Comité Especial. El proyecto de resolución A/39/L.18 y Add.1 se refiere a la difusión de información sobre descolonización conforme a lo cual la Asamblea subrayaría una vez más la importancia de la publicidad como instrumento para promover los objetivos y propósitos de la Declaración. Según figura en el Capítulo III del informe del Comité Especial, se entiende que algunas de las conclusiones y recomendaciones respaldadas por el Comité Especial exigirían las consultas del caso en relación con su puesta en ejecución. Por lo tanto, tengo el propósito de proceder a tales consultas, de acuerdo con este entendimiento y según sea necesario. Hablando en nombre de los patrocinadores, deseo recomendar estos proyectos de propuesta a los Miembros de la Asamblea a fin de que los examinen detenidamente y los aprueben por unanimidad.

42. Sr. RANDHAWA (India) (*interpretación del inglés*): El 21 de septiembre de este año, la Asamblea tuvo

el placer de dar la bienvenida en las Naciones Unidas al Miembro más nuevo, el 159° Miembro de esta gran familia: Brunei Darussalam. La independencia de Brunei Darussalam hace casi un año y su ulterior ingreso en las Naciones Unidas llevó a la Organización un paso más adelante hacia la anhelada meta de universalidad.

43. No cabe ninguna duda de que al llegar a la independencia, durante estos últimos decenios, un gran número de ex colonias, no sólo se ha modificado la configuración geopolítica de vastas regiones de nuestro planeta sino también se ha producido un impacto profundo y revolucionario en las relaciones internacionales contemporáneas. En esta metamorfosis han desempeñado un papel importante las Naciones Unidas, sobre todo en el período que siguió a la aprobación de la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, aprobada en 1960, y luego del establecimiento del Comité Especial.

44. Nuestro debate de hoy adquiere una significación especial porque tiene lugar en vísperas del vigésimo quinto aniversario de la aprobación de la resolución 1514 (XV), acontecimiento que coincide felizmente con otro hito importante, es decir, el cuadragésimo aniversario de la fundación misma de las Naciones Unidas.

45. Si bien hay razones para que nos sintamos satisfechos del impacto de la declaración en el curso de estos 25 años, ello no es motivo para que nos durmamos en los laureles pensando que el colonialismo está vencido y que nada nos queda por hacer a ese respecto. Nuestra tarea dista mucho de haberse cumplido, pues los vestigios del colonialismo que se las han arreglado para sobrevivir en esta época están profundamente arraigados y firmemente afianzados. Aun cuando el fenómeno colonial ha perdido vigor e incidencia paulatinamente, sus fuerzas siguen actuando, sobre todo en el África meridional, y tratan de detener, si ya no de hacer dar marcha atrás, a la corriente de la historia. El vigésimo quinto aniversario de la Declaración sobre descolonización debe ser, por lo tanto, no solamente una ocasión para celebrar sino una oportunidad para que renovemos el compromiso con el objetivo de la descolonización y enfrentemos los problemas pendientes con nuevo vigor y decisión.

46. El más importante de esos problemas, y por cierto el más acuciante, es la cuestión de Namibia. Como nuestra delegación lo expresó en su exposición sobre ese tema la semana pasada [79a. sesión], el hecho de que las Naciones Unidas no hayan podido lograr la independencia de Namibia, pese a su responsabilidad tan especial sobre el Territorio, es una gran mácula en la por lo demás encomiable trayectoria de la Organización en materia de descolonización. Mi delegación ya tuvo oportunidad de expresar sus puntos de vista sobre la cuestión de Namibia. Baste subrayar ahora que el régimen racista de Pretoria, en virtud de la política odiosa que aplica dentro de la propia Sudáfrica y su continua ocupación ilegal de Namibia, con su persistente resistencia a la voluntad universal, mancilla la eficacia y el prestigio de las Naciones Unidas.

47. El pueblo palestino sigue sin la patria que debería tener de acuerdo con su derecho innato, arrojado de su suelo por fuerzas extranjeras de ocupación y atormentado en un mar de incertidumbre y adversidad. Creemos

que la espinosa cuestión de Palestina no puede separarse totalmente del contexto colonial.

48. El informe del Comité Especial nos da la tranquilidad de que se sigue trabajando por abordar los problemas pendientes que, aunque pequeños en número, son de carácter complejo. El examen de la situación en diversos Territorios no autónomos emprendido por el Comité Especial ha contribuido a identificar las cuestiones particulares que se refieren a distintos Territorios y las medidas que las Potencias administradoras deben tomar para facilitar la rápida aplicación de la declaración sobre descolonización en esos Territorios. Creemos que no hay una fórmula única que tenga aplicación universal. El pueblo de cada territorio debe determinar la naturaleza del Estado que desea elegir en el futuro y el calendario dentro del cual ha de lograrlo. Es indispensable que la voluntad del pueblo de que se trate se exprese libremente y sin temor y que luego sea respetada.

49. El Comité Especial ha reconocido con razón que el pueblo de los Territorios no autónomos debe ser plenamente informado de las opciones que se le presentan en cuanto a su situación futura como parte de un programa más amplio destinado a la conciencia y la educación políticas. Corresponde también a las autoridades administradoras, mientras se desempeñen en esa calidad, promover el bienestar de la población local y abstenerse de iniciar actividades de explotación económica, militar o de otro tipo y arreglos que obstaculicen el proceso de descolonización. Creemos que la presencia de bases e instalaciones militares en los Territorios no Autónomos constituye un impedimento para la descolonización y que, como tal, resulta inaceptable. Esas bases e instalaciones deben ser retiradas de los territorios de que se trate. Los Territorios no Autónomos no deben ser utilizados para ningún fin militar.

50. Quiero rendir homenaje al Comité Especial por sus empeños denodados y concienzudos para vigilar atentamente la situación en los diversos Territorios no Autónomos con miras a proteger y promover los intereses de sus pueblos, orientándolos hacia la libre determinación. Bajo la competente dirección del Sr. Koroma, de Sierra Leona, el Comité Especial prosigue su encomiable labor. Como miembro fundador del Comité, la India ha tenido el honor de compartir la alegría que brota cuando los Territorios coloniales del ayer se convierten en las naciones soberanas de hoy. Esperamos que no esté distante el día en que el Comité pueda considerar terminada su labor.

51. Como recordé antes en mi exposición, el año próximo celebraremos un hito importante en la vida de la declaración sobre descolonización. Mi Gobierno atribuye gran importancia a esta conmemoración y aguarda con interés participar activamente en los actos que se organicen con ese motivo, tal como ha participado en el proceso de planificación del acontecimiento. Esto estaría en total consonancia con el compromiso profundo de la India a favor de la causa de todos los pueblos que se encuentran bajo el yugo colonial, compromiso que nuestros dirigentes proclamaron muchos años antes de nuestra propia independencia. Estaría también a tono con el importante papel desempeñado por el Movimiento de los Países no Alineados, que ha defendido siempre la causa de la descolonización. Esto también responde a lo que nuestro primer Primer Ministro, Jawaharlal Nehru, dijo: "Creemos

que la paz y la libertad son indivisibles, y que la negación de la libertad en cualquier parte puede poner en peligro la libertad en otros lugares y llevar al conflicto y a la guerra."

52. Sr. ESCHEIKH (Túnez) (*interpretación del francés*): Las Naciones Unidas se encuentran hoy en vísperas de la celebración del vigésimo quinto aniversario de la aprobación de la resolución 1514 (XV), titulada "Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales". Además, desde la fecha de la elaboración de dicha resolución en 1960 hasta hoy el número de Miembros de la Organización ha pasado de 90 a 159.

53. Para nosotros resulta una gran satisfacción recordar estos hechos y medir de esta forma el progreso realizado en la vía de la liberación de los pueblos del yugo colonial y la contribución importante que la Organización ha aportado en ese sentido. Nos sentimos tanto más satisfechos cuanto que conocemos profundamente el fenómeno colonial por haberlo sufrido durante 75 años y por haberlo combatido larga y arduamente con los medios más apropiados y diversos.

54. También nos dimos cuenta bien pronto de que la independencia política no es un fin en sí mismo. Sólo tiene sentido en la medida en que favorece el desarrollo económico, social y cultural. Por ello la abolición del colonialismo no puede considerarse como efectivamente realizada hasta que no se lo haya abolido en todas sus formas.

55. Si recordamos esto ahora, es para expresar una vez más nuestra satisfacción y nuestro orgullo no sólo por haber aportado ante todo nuestra contribución a la elaboración de la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV) y haber participado luego en su aplicación, sino también, y sobre todo, por comprobar que la concepción misma de esa Declaración y los principios que proclama no proceden de puntos de vista sino de la experiencia adquirida duramente.

56. Esta segunda mitad del siglo XX ha visto la liberación de decenas de países que han vivido esas experiencias y que a su vez contribuyen a liberar al hombre y a los pueblos del yugo colonial, de la opresión y la explotación.

57. Mi delegación considera la descolonización como uno de los logros principales de las Naciones Unidas y estima que la contribución del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales a ese proceso ha revestido gran importancia. Túnez, miembro del Comité Especial, asigna gran valor a su cooperación con él así como al papel que el Comité ha desempeñado y seguirá desempeñando para lograr que los territorios colocados anteriormente bajo administración puedan alcanzar la libre determinación y la independencia y que el proceso de descolonización llegue a su fin. En este sentido, el informe del Comité Especial [A/39/23] nos da una idea tan precisa como clara sobre los trabajos efectuados en 1984. Al rendir tributo al Presidente y a los miembros de dicho Comité por los esfuerzos desplegados durante este año, así como por las propuestas pertinentes que el Comité ha presentado, mi delegación desea recalcar, una vez más, la gravedad de la situación imperante, especialmente en el África meridional.

58. Si la Asamblea General puede hacer ahora un balance positivo de los 24 años transcurridos, un balance que debe darle un sentido de legítimo orgullo, debe también observar que lamentablemente aún no se ha logrado la erradicación total del colonialismo y la discriminación racial. El espectro horrible del *apartheid* y del colonialismo sigue asediando a Sudáfrica y Namibia. Un colonialismo pertinaz, una dominación efectiva de una minoría blanca que refuerza sin cesar su política aborrecible de *apartheid*, se opone a la emancipación inevitable de Namibia y de Sudáfrica. En lugar de acatar las decisiones de la comunidad internacional aplicando los principios sagrados del derecho de los pueblos a la libre determinación, el régimen racista de Pretoria no deja de fortalecer su presencia militar en Namibia y de utilizar a ese país como punto de partida para realizar incursiones devastadoras en los países vecinos con miras a someterlos a su propia voluntad, amenazando así abiertamente a la paz y la estabilidad en la región. Además, sigue explotando exageradamente los recursos económicos y naturales del país, sin beneficio o con muy poco beneficio para la población autóctona. Peor aún, sigue aplicando los antiguos procedimientos coloniales clásicos en materia de represión que consisten en asfixiar a una parte de la población por otra en el seno del mismo pueblo. Un ejemplo de ello radica en el reclutamiento obligatorio y forzado de namibianos, incorporados a unidades que tienen por finalidad combatir a sus propios hermanos de la SWAPO.

59. Esas son las reacciones del régimen racista de Pretoria a las soluciones previstas por la comunidad internacional desde hace años. A la prudencia y la paciencia de la Organización ha respondido con el desafío, la arrogancia y las maniobras dilatorias. Esas maniobras ya no engañan a nadie. En un momento dado se percibía una cierta luz de esperanza de que pudiesen alcanzarse las soluciones pacíficas reales a las que la Organización se adhiere por sobre todas las cosas, pero hoy ya no se le da más importancia que en la medida en que hay que adelantarse a los hechos.

60. Lo que resulta lamentable e inquietante, sin embargo, es que ciertos países de la Organización, y sobre todo aquellos que tienen más influencia sobre el régimen racista de Pretoria y que en voz alta y claramente han condenado al *apartheid* y el colonialismo, continúan, con el pretexto de dar los primeros pasos y de buscar el diálogo, mostrando respecto de ese régimen una complacencia tal que ya no es posible acordarles crédito en cuanto a su voluntad política de ver que se apliquen las resoluciones pertinentes de la Organización. Por otra parte, esa actitud es la que ha alentado a Pretoria a lanzar un desafío permanente a la Organización y a utilizar al grupo de contacto con fines dilatorios manifiestos.

61. Por lo tanto, aprovechamos esta oportunidad para hacer un llamamiento a esos países y al grupo de contacto, que asumió una gran responsabilidad en la preparación y la adopción del plan de arreglo, para que ejerzan las presiones necesarias con objeto de que el Gobierno sudafricano acate las resoluciones pertinentes de la Organización.

62. Mi delegación ha tenido ocasión, en diversas oportunidades, de expresar su opinión sobre esta cuestión. La voz de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores repitió esa opinión durante el actual período de sesiones [15a. sesión]. Túnez confirma su apoyo a los esfuerzos que se desplie-

gan en el seno de las Naciones Unidas con miras a dar aplicación a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que sigue siendo la piedra angular de toda solución justa y duradera de esta cuestión y el único marco válido dentro del cual cabe concebir una solución de acuerdo con las aspiraciones legítimas del pueblo namibiano.

63. Túnez reafirma su apoyo moral y material indefectible a todos los que luchan para liberarse del yugo del colonialismo y de la opresión en cualquiera de sus formas, y desea expresar su solidaridad al pueblo hermano de Namibia bajo la conducción de su representante auténtico y único, la SWAPO, así como al African National Congress de Sudáfrica y al Pan Africanist Congress of Azania, en su lucha por lograr una sociedad multirracial y democrática.

64. La celebración del vigésimo quinto aniversario de la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV), el año próximo, será la ocasión apropiada para hacer el balance del progreso realizado en el curso de los últimos 25 años en la aplicación de la Declaración, evaluar el papel desempeñado por las Naciones Unidas y los organismos que dependen de ella, elaborar medidas que tiendan específicamente a la eliminación de los últimos vestigios del colonialismo, bajo todas sus formas y manifestaciones, y redoblar los esfuerzos de la comunidad internacional con el objeto de que los pueblos que todavía se encuentran bajo dominación colonial puedan obtener rápidamente la libertad y la independencia.

65. El capítulo II del informe del Comité Especial sobre la cuestión contiene el programa de actividades destinadas a celebrar el vigésimo quinto aniversario de la Declaración. Este programa prevé actividades a escala internacional y en el plano regional y nacional. Convencida de que la celebración de este aniversario constituye un acontecimiento especial y que deberá conmemorarse de una manera apropiada, mi delegación apoya firmemente el programa de actividades. El hecho de que el proceso de descolonización esté cerca de su fin constituye, en nuestra opinión, una fuente de satisfacción para todos nosotros y merece ser celebrado como corresponde por las Naciones Unidas.

66. Sr. ZACHMANN (República Democrática Alemana) (*interpretación del inglés*): Los problemas relacionados con la aplicación definitiva de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales continúan ocupando un importante lugar en los debates de la Asamblea General porque entrañan el logro de un objetivo básico de las Naciones Unidas.

67. El año próximo conmemoraremos el vigésimo quinto aniversario de la histórica resolución 1514 (XV), que fue presentada a la Asamblea por la Unión Soviética. Hoy las Naciones Unidas cuentan con 159 Estados Miembros. Este hecho es una prueba convincente del valor y la eficacia de la Declaración. Sin embargo, no se puede negar el hecho de que cerca de tres millones de personas están todavía obligadas a vivir bajo la opresión colonial. Existe la imperiosa necesidad de que las Naciones Unidas hagan todos los esfuerzos posibles para asegurar que los últimos vestigios de ese anacronismo de nuestro tiempo sean eliminados. Una gran parte de la responsabilidad en la realización de esta urgente tarea cabe a los Estados Miembros, porque las cuestiones de la descolonización están

estrechamente vinculadas a los esfuerzos en pro de la paz y la seguridad internacionales. La paz y la libertad genuinas son indivisibles.

68. En la actual situación internacional, esta relación se hace cada vez más manifiesta cuando se trata de luchar por la eliminación de los vestigios del colonialismo en contra del neocolonialismo y en pro de la independencia, la paz y el fin de la carrera de armamentos. Las fuerzas más agresivas del imperialismo han llevado la carrera de armamentos, en particular en materia nuclear, a límites sin paralelo. Intensifican su presión para lograr la expansión militar, política y económica y declaran que grandes regiones de nuestro globo son sus esferas de interés vital. Las actuales bases militares están siendo ampliadas o modernizadas y se establecen otras nuevas en territorios extranjeros, entre otras cosas utilizando relaciones de dependencia colonial.

69. La paz no puede reinar donde los derechos e intereses legítimos de un pueblo, grande o pequeño, se ven pisoteados. Ejemplos de esto son el uso de la fuerza contra los pueblos de Granada, Nicaragua y El Salvador, las continuas manifestaciones del poder militar imperialista en el Oriente Medio, la denegación de los inalienables derechos del pueblo palestino y la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica. Tales casos, en que se recurre a la política de las cañoneras, socavan el sistema de relaciones, afianzan la actual situación colonial o crean dependencias neocoloniales y opresión.

70. La República Democrática Alemana sigue con preocupación la continua expansión del sistema de bases imperialistas en casi todas las zonas bajo su dependencia. Esas bases son utilizadas cada vez más para el emplazamiento o el ensayo de armas de destrucción en masa, en particular dispositivos nucleares, y constituyen una amenaza para las regiones en que se encuentran y para la paz en el mundo en general. Permítaseme referirme en este contexto a los hechos establecidos en el informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [A/39/23], sobre todo en lo referente a las Islas del Pacífico, Guam, Bermudas, las Islas Turcas y Caicos y Santa Elena. Mi país apoya el examen de este importante aspecto de la descolonización por las Naciones Unidas y pide a las Potencias responsables que por fin den efecto a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y atiendan así a la voluntad de la abrumadora mayoría de los Estados Miembros.

71. Asimismo, nos unimos al pedido del Comité Especial en el sentido de que sean desmanteladas todas las bases militares y se detengan todas las actividades militares en los Territorios coloniales dependientes.

72. La situación en el África meridional sigue representando un foco de tensión tan peligroso como siempre. A pesar de las decisiones del Consejo de Seguridad, el régimen racista sudafricano continúa su ocupación ilegal de Namibia. La República Democrática Alemana condena categóricamente la política imperialista que, desatendiendo las protestas mundiales y las decisiones de las Naciones Unidas, está orientada, tanto ahora como antes, a mantener vivo el régimen de *apartheid*, que amenaza la paz, como un instrumento para desestabilizar esa región

y oponerse al progreso social. Mi país sostiene que Namibia debe obtener su independencia sin demora de conformidad con las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, inclusive la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. El apoyo solidario a la justa lucha del pueblo namibiano bajo la dirección de la SWAPO, su única y legítima representante, sirve para que se liquide un peligroso foco de tensión y contribuye así a mantener y fortalecer la paz mundial.

73. La República Democrática Alemana continuará con su solidaridad activa, como se señaló hace sólo algunos días en el noveno período de sesiones del Comité Central del Partido de la Unidad Socialista de Alemania.

74. Los acontecimientos de Micronesia demuestran que, aparte de la solución de la cuestión de Namibia, existe actualmente otro problema de descolonización. Las protestas de la opinión pública mundial contra las maniobras de la Potencia administradora, dirigidas a destruir la unidad territorial del Territorio en Fideicomiso y a su anexión aumentan constantemente. Demuestran que los pueblos no pueden ser engañados y que la condición de pretendida asociación libre impuesta a algunas partes del Territorio no significa otra cosa que la garantía de los intereses militares, estratégicos, políticos y económicos de la Potencia administradora y que no tiene absolutamente nada que ver con el logro por el pueblo micronesio de su derecho a la libre determinación. La transformación de las Islas del Pacífico en una zona de concentración militar de los Estados Unidos es motivo de gran preocupación. Si se aplican los planes existentes —es decir, convertir a Micronesia en una zona de emplazamiento y ensayo de armas nucleares—, ello constituirá otro serio peligro para la seguridad de todos los pueblos.

75. La militarización creciente está relacionada con las tentativas de privar a las Naciones Unidas de su derecho a considerar y decidir los problemas específicos de la descolonización. Esto se torna clarísimo no sólo en el caso de Micronesia, sino también con respecto a Puerto Rico. Pero la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales es indivisible; se aplica a todos los pueblos que aún se hallan bajo la opresión colonial, ya sea en Namibia, Micronesia, Puerto Rico u otra parte.

76. La República Democrática Alemana apoyará todas las medidas de las Naciones Unidas destinadas a la aplicación plena de la resolución 1514 (XV). No hay motivo alguno para negar a los pueblos que aún se encuentran en situación de dependencia su derecho a la libre determinación y la independencia. Mi delegación expresa su esperanza de que, en especial con motivo del cuadragésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas y del vigésimo quinto de la aprobación de la Declaración y en virtud de la plena aplicación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, se logren nuevos progresos decisivos hacia la eliminación final de los vestigios del colonialismo.

77. Sr. OLEANDROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): En los últimos decenios el sistema mundial del colonialismo ha recibido varios golpes demoledores. Sobre las ruinas de las posesiones coloniales han surgido docenas de nuevos Estados soberanos que han tomado el rumbo del desarrollo independiente y se han convertido en Miembros de las Nacio-

nes Unidas, participando activamente en la solución de problemas internacionales apremiantes. Esto confirma la predicción que realizó hace muchos decenios el fundador del Estado soviético, Vladimir Ilyich Lenin, sobre el papel histórico de los pueblos de las colonias, que habiéndose liberado del yugo colonial, participarían activamente para decidir el destino del mundo.

78. Las Naciones Unidas, nacidas como resultado del gran triunfo de los pueblos amantes de la paz sobre el fascismo, han realizado una gran contribución a la causa de la liberación de los pueblos oprimidos de las colonias. El hecho más importante a ese respecto fue la adopción, por iniciativa de la Unión Soviética, de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que proclamó solemnemente "la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones".

79. Esa Declaración, cuyo vigésimo quinto aniversario se conmemorará el año próximo, y las decisiones de las Naciones Unidas adoptadas de conformidad, exigen la eliminación de todos los regímenes coloniales, proclaman la legitimidad de la lucha de los pueblos de las colonias por su liberación nacional y exhortan a todos los Estados a darles apoyo material y moral en su lucha. La Declaración sobre descolonización ha desempeñado y seguirá desempeñando en el futuro un papel importante en la provisión de asistencia a los pueblos que todavía se encuentran bajo dominación colonial en su lucha por la libertad y la independencia y también en la movilización de la opinión pública mundial a favor de la eliminación total del colonialismo.

80. Sin embargo, pese a los considerables progresos de los movimientos de liberación nacional en todo el mundo, el colonialismo no ha sido eliminado totalmente. Todavía vive; se defiende activamente e incluso, de vez en cuando, pasa a la ofensiva para recuperar posiciones perdidas. El colonialismo, el racismo y el *apartheid* siguen envenenando la atmósfera internacional, constituyen una fuente peligrosa de tirantez y conflictos y amenazan la paz y la seguridad internacionales.

81. El pueblo de Namibia sigue languideciendo bajo el yugo colonial y racista de la opresión. Desconociendo decisiones reiteradas de las Naciones Unidas, el régimen de Pretoria continúa su ocupación ilegal de Namibia. Exploita los recursos naturales y humanos del Territorio y trata de destruir el movimiento de liberación nacional del pueblo namibiano dirigido por su única representante legítima, la SWAPO. Durante muchos años Pretoria, con la connivencia de los Estados Unidos y otros países occidentales, ha bloqueado la aplicación de las decisiones de las Naciones Unidas sobre la concesión de la independencia a Namibia y ha tratado de solucionar el problema namibiano sobre una base neocolonialista para convertir a Namibia en un elemento de una especie de constelación de países africanos dependientes con la cual Sudáfrica desearía rodearse.

82. También es motivo de seria preocupación la situación intolerable que se ha provocado en relación con el estratégico Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico (Micronesia), que los Estados Unidos están en vías de anexarse a fin de convertirlo para siempre en un bastión militar y estratégico y en un apéndice colonial. Los Estados Unidos han impuesto al pueblo de partes del Te-

rritorio en Fideicomiso de Micronesia acuerdos militares a largo plazo por los cuales el Pentágono puede mantener y ampliar en las islas campos de ensayo de proyectiles, bases navales, bases aéreas estratégicas y otras instalaciones militares y también crear arsenales de armas nucleares y químicas y de otras armas de destrucción en masa. Estos actos significan que los Estados Unidos están actuando sin tener en consideración la función básica del sistema de fideicomiso que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, es el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, y constituyen una seria amenaza para la seguridad no sólo del pueblo de Micronesia sino de los países de la región. El peligro de que Micronesia pueda ser absorbida por los Estados Unidos exige la intervención activa de las Naciones Unidas en defensa del pueblo micronesio y de su derecho a la auténtica libre determinación e independencia.

83. Otros Territorios no Autónomos dispersos a través de los océanos del mundo y sus zonas adyacentes se encuentran todavía en condición de dependencia colonial. Las Potencias administradoras no sólo no transfieren el poder a los pueblos de esos territorios sino que, en realidad, en varios casos, tratan de perpetuar su dominación sobre ellos, afirmando que sus pueblos no desean poner fin a su condición de colonias.

84. En un vano intento de enmascarar las formas modernas del colonialismo, los Estados Unidos y las otras Potencias coloniales pretenden que la cuestión del colonialismo ya no existe, excepto en Namibia, que se ha dado fin a la cuestión de la descolonización y que no queda nada por discutir al respecto en las Naciones Unidas. Consideran a los movimientos de liberación nacional como grupos de terroristas y tratan de presentar el problema de la descolonización como una cuestión de enfrentamiento Este-Oeste. Al hacerlo, difaman la política de la Unión Soviética y de otros países socialistas.

85. Toda esta propaganda colonialista está destinada a crear un pretexto para que los Estados Unidos y sus aliados, particularmente Sudáfrica, continúen con la explotación colonial de otros pueblos. Tiene el propósito de suprimir por medios militares a los movimientos de liberación nacional, como está sucediendo ahora en Namibia y otros lugares. También procura apoyar a los racistas del África meridional e imponer su hegemonía sobre los pueblos de África, América Latina y otros continentes.

86. El hecho es que, actualmente, el problema de la descolonización es fundamentalmente un conflicto entre Sudáfrica, los Estados Unidos y ciertas otras Potencias occidentales, por una parte, y los pueblos de África, América Latina, Asia y la cuenca del Océano Pacífico, por la otra. Es un conflicto entre los movimientos de liberación nacional de África y otras regiones, que cuentan con el apoyo de todas las fuerzas progresistas, por una parte, y las fuerzas combinadas del imperialismo, el colonialismo y el racismo, por la otra.

87. En todos los Territorios coloniales y otros Territorios dependientes observamos el continuo saqueo que llevan a cabo los círculos extranjeros económicos, financieros y de otro carácter y las empresas transnacionales occidentales, que explotan los recursos humanos y naturales de esos Territorios. Las decisiones de las Naciones Unidas han afirmado que estas actividades de los monopolios ex-

tranjeros en los Territorios coloniales constituyen uno de los principales obstáculos para la aplicación rápida y total de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

88. Los Estados imperialistas son los únicos culpables de las consecuencias de la explotación de los recursos humanos y naturales de los Territorios coloniales que tuvo lugar en el pasado y del constante saqueo neocolonialista que se lleva a cabo ahora en dichos Territorios. Es totalmente justificado y correcto exigir que los culpables de la difícil situación en que se encuentran los pueblos de antiguos y actuales Territorios y países coloniales paguen una compensación por los daños que han causado al desarrollo económico y social de esos países.

89. Existen motivos de especial preocupación por las actividades militares de las Potencias coloniales en los Territorios en Fideicomiso y otros Territorios dependientes, como también en su claro deseo de hacer uso de esos Territorios para sus propósitos estratégicos globales, contrariamente a la causa del fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales. Las bases militares de las Potencias coloniales y sus actividades militares en los Territorios dependientes —ya sea en Namibia, Micronesia, Puerto Rico, las Bermudas, las Islas Turcas y Caicos, Guam, las Islas Virgenes de los Estados Unidos, Diego García, las Islas Malvinas (Falkland) o en otras partes— no tienen el propósito de aumentar el número de empleos entre la población local, como las Potencias coloniales afirman frecuentemente, sino se utilizan, sobre todo, para propósitos militares directos, eliminar los movimientos de liberación nacional de los pueblos e intervenir en los asuntos internos de Estados independientes. No es necesario esforzarse demasiado para encontrar ejemplos de ello. Es bien conocido que la enorme base aérea militar de los Estados Unidos, que ocupa una tercera parte del territorio de la isla de Guam, fue utilizada por el Pentágono para llevar a cabo su guerra de agresión contra Viet Nam.

90. Durante la consideración anual por el Comité Especial de la cuestión de Puerto Rico se señaló que la isla se había convertido en bastión militar para el envío de las fuerzas de despliegue rápido de los Estados Unidos a cualquier parte de América Central o América del Sur. Puerto Rico fue utilizado por los Estados Unidos para su agresión armada contra el Estado soberano de Granada, con el propósito de reimplantar el colonialismo en esa isla.

91. La guerra librada por el Reino Unido para restituir la condición colonial de las Islas Falkland (Malvinas) demostró lo peligroso que es para la causa de la paz que todavía existan posesiones coloniales, por pequeñas que sean. Las Potencias coloniales se están esforzando por mantener esas posesiones, incluso al precio de tener que librar guerras coloniales en gran escala. Por lo tanto, es fácil comprender la preocupación de los países latinoamericanos por las medidas adoptadas por el Reino Unido para militarizar aún más a las Islas Malvinas (Falkland).

92. Otro ejemplo de esa misma política motivada por los deseos militares y estratégicos del imperialismo es el mantenimiento en la situación colonial y la conversión en una base militar por los Estados Unidos de la isla de Diego García, que está ubicada en el Océano Indico.

93. Recientemente la comunidad internacional presentó los crecientes esfuerzos de las fuerzas del imperialismo y el racismo —principalmente de los Estados Unidos y sus aliados de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN)— para socavar la unidad y la solidaridad de los países africanos y declarar que África, particularmente su parte meridional, es una esfera de “interés vital” y atraer a los pueblos de África a su estrategia imperialista de entrenamiento político y militar global.

94. Los Estados Unidos y Sudáfrica han estado tratando de imponer su voluntad sobre los pueblos del África meridional utilizando el método de la zanahoria y el garrote y especulando con el deseo de los pueblos africanos de vivir en paz y con estabilidad. Sabiendo que la unidad africana es un arma política para África en su lucha contra el imperialismo, el colonialismo, el racismo y el *apartheid*, Sudáfrica, los Estados Unidos, algunos otros países occidentales e Israel han estado tratando de quebrar esa unidad y dividir a los países africanos en grupos antagónicos, desviando así la atención de los pueblos africanos de la necesidad de resolver los acuciantes problemas nacionales del momento y de su lucha común en favor de la paz y en contra del peligro de la guerra nuclear.

95. Esa política imperialista de las Potencias occidentales, destinada a provocar un cisma entre los países africanos, se ha visto claramente también aquí, en las Naciones Unidas, donde en este mismo momento, en este período de sesiones de la Asamblea General, se están realizando grandes esfuerzos para obstaculizar la aplicación de las decisiones del Grupo de Estados de África y enmendar los proyectos de resolución que tienen un impacto directo sobre los intereses de los Estados africanos y otros Estados no alineados.

96. La delegación soviética está convencida de que para el éxito de la lucha contra el racismo y el colonialismo es importante que haya una acción resuelta, firme y unida de los países africanos y otros países no alineados y de todos aquellos que propugnan la liberación de los pueblos oprimidos. No tenemos dudas de que todos los países que sostienen la eliminación del colonialismo han de rechazar categóricamente la política de los países occidentales de reducir las actividades anticoloniales de las Naciones Unidas y disminuir el papel de los órganos de las Naciones Unidas que trabajan en la esfera de la descolonización.

97. Cuando consideramos un problema tan importante y agudo como lo es la lucha contra el colonialismo, debemos rendir un homenaje particular al papel desempeñado por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Dicho Comité ha estado siguiendo cuidadosamente la situación en el mundo y ha presentado recomendaciones muy adecuadas que deben ser apoyadas plenamente por la Asamblea General.

98. Es obligación de las Naciones Unidas asegurar la más rápida y completa aplicación de la Declaración sobre descolonización. La Organización debe asegurar que el colonialismo, el racismo y el *apartheid* sean eliminados completamente y para siempre. El vigésimo quinto aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales debe brindar un nuevo impulso a los esfuerzos de las Naciones Unidas

de toda la comunidad internacional en la lucha para completar rápidamente el proceso de descolonización. La delegación soviética apoya el programa elaborado por el Comité Especial en relación con el vigésimo quinto aniversario de la adopción de la Declaración.

99. Es hora de poner término al desconocimiento por los colonialistas de las decisiones de las Naciones Unidas relativas a la concesión de la independencia a Namibia y otros territorios dependientes. Al respecto, la Unión Soviética apoya la exigencia de los países africanos en el sentido de que el Consejo de Seguridad adopte sanciones obligatorias y globales contra el régimen de Pretoria, tal como se dispone en el Capítulo VII de la Carta. Para concretar ese objetivo es necesario superar la resistencia de los Estados Unidos y otras Potencias occidentales, miembros permanentes del Consejo de Seguridad, que han estado obstaculizando la adopción de sanciones internacionales eficaces y globales contra Sudáfrica.

100. Sobre la base de su posición de principio, la Unión Soviética ha brindado y continuará brindando asistencia y apoyo generales a los pueblos que todavía se encuentran en la esclavitud colonial en su lucha por la libertad, la independencia y la plena aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

101. Sr. NENGRAHARY (Afganistán) (*interpretación del francés*): El año próximo celebraremos el vigésimo quinto aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que fue aprobada por la Asamblea General el 14 de diciembre de 1960. Festejaremos una ocasión feliz, que ocupa un lugar especial entre los logros más destacados de las Naciones Unidas.

102. Desde entonces, millones de hombres, mujeres y niños han sido liberados de la dominación impuesta por Potencias coloniales en colaboración estrecha con los medios imperialistas y sus monopolios explotadores. Un cierto número de Estados ha ocupado su lugar en el seno de la gran familia de las naciones, y aquellos que antaño eran víctimas del yugo colonial, mano a mano con los demás países independientes y soberanos, han hecho su contribución sincera a la aceleración del proceso de descolonización, que ha alcanzado la más amplia dimensión después de la aprobación de la Declaración.

103. Pero, desgraciadamente, es triste comprobar que en nuestro planeta continúa habiendo pueblos a los que se niega el derecho a gozar de las disposiciones pertinentes de la Declaración y sufren las consecuencias nefastas y dolorosas del sistema más inhumano del colonialismo y el neocolonialismo.

104. Namibia es el ejemplo más cruel del colonialismo que la humanidad haya conocido a lo largo de su historia de luchas sangrientas contra la dominación extranjera. El territorio namibiano, que sigue siendo ocupado ilegalmente, sigue sin conocer el sol brillante de la independencia, simplemente porque el régimen racista de Sudáfrica y sus protectores imperialistas no quieren renunciar a sus intereses egoístas, que tienden a explotar y a someter a pillaje los recursos de Namibia, los más ricos del mundo, que deberían ser utilizados en interés de su pueblo oprimido, en un país independiente, soberano y libre de toda clase de explotación y dominación extranjera.

105. Al recibir el pleno apoyo de los medios imperialistas, el régimen racista de Sudáfrica utiliza todos los medios posibles para prolongar la ocupación armada de Namibia con objeto de satisfacer los intereses económicos de las sociedades transnacionales que tienen su sede en Sudáfrica, en algunos países occidentales y en otros lugares, que explotan y saquean los recursos naturales y humanos de Namibia. Por otra parte, el régimen de Pretoria desempeña un papel importante en la salvaguardia de los denominados intereses vitales de los Estados Unidos y de sus aliados en esta parte del mundo. Las pruebas abundan y a ellas se han referido numerosas delegaciones en el curso del debate general sobre la cuestión de Namibia, celebrado estos últimos días en este mismo salón.

106. He aquí por qué resulta difícil para el régimen ocupante y sus protectores imperialistas abandonar la política inhumana que ponen en práctica con los pueblos oprimidos de Namibia y de Sudáfrica. Babrak Karmal, Secretario General del Partido Democrático Popular del Afganistán, y Presidente del Consejo Revolucionario de la República Democrática del Afganistán, en su mensaje dirigido al Sr. Pérez de Cuéllar, el 27 de agosto, en ocasión del Día de Namibia, expresó la posición de principio de mi Gobierno, que me permito citar:

“La República Democrática del Afganistán condena la colaboración infame de los medios imperialistas con el régimen de *apartheid* en sus actividades brutales contra el pueblo heroico de Namibia. Estamos persuadidos de que la victoria final corresponderá sin duda al pueblo namibiano, guiado por su vanguardia, la SWAPO.

“Al reiterar su solidaridad fraterna y su apoyo multiforme a la lucha justa y noble del pueblo namibiano por la libre determinación y la independencia, el pueblo y el Gobierno de la República Democrática del Afganistán están convencidos de que el cumplimiento estricto de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas contribuirá a solucionar de manera justa y pacífica el problema namibiano.”

107. Otra situación crítica que la Asamblea debe tratar de manera seria reina en el Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, que los Estados Unidos de América tenían el Mandato de preparar para el ejercicio libre de su derecho a la libre determinación y a la independencia y asegurar su legítima defensa conforme a los objetivos y principios puestos de relieve en la Carta y en el Acuerdo de Fideicomiso firmado por las Naciones Unidas y el Gobierno de los Estados Unidos, en su calidad de Potencia administradora.

108. Pero, desgraciadamente, la evolución de los acontecimientos ha marchado en una dirección totalmente opuesta a la definida por las disposiciones pertinentes de la Carta y la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. La Potencia administradora, en lugar de tener en cuenta lo que la Organización le confiara, ha tratado, por todos los medios propios de la política de las Potencias colonialistas e imperialistas, de anexarse el Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico. El fortalecimiento de la dependencia económica, la imposición de la cultura norteamericana bajo el pretexto de educación política —en particular de la nueva generación, con objeto de impedir que organice la lucha política y económica contra las tendencias colo-

nialistas e imperialistas—, la evacuación de la población de su propia tierra con miras a llevar a cabo ensayos de diferentes tipos de armas, comprendidas las nucleares, y, finalmente, la transformación de estos Territorios en una fortaleza militar que va más allá de la capacidad necesaria para su legítima defensa, caracterizan y continuarán caracterizando la situación en estos Territorios desde que se encuentran bajo la administración de los Estados Unidos de América.

109. Mi delegación, como en el pasado, condena la política expansionista y agresiva del imperialismo de los Estados Unidos, que constituye un riesgo real a la paz y a la seguridad de la región del Pacífico y del mundo en su conjunto. De la misma manera, rechazamos las actuaciones de los Estados Unidos tendientes a retirar el Territorio de la tutela de las Naciones Unidas, y hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que actúe de manera decisiva antes de que sea demasiado tarde.

110. La Asamblea no debe limitarse a examinar la situación de los Territorios a que acabo de aludir para conocimiento de los representantes. Tiene otra responsabilidad primordial en lo que atañe a los pueblos víctimas de la política colonialista e imperialista norteamericana y otros medios imperialistas en Puerto Rico y en los llamados "Pequeños Territorios", a los que se aplica íntegramente la Declaración. El Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la citada Declaración estudia detenidamente los diferentes aspectos de la situación de cada territorio, con sus particularidades propias.

111. Por lo que afecta a Puerto Rico, el Comité Especial, después del examen de la cuestión, adopta cada año resoluciones que exigen el respecto del derecho de su pueblo a la libre determinación y a la independencia. Pero los Estados Unidos, desafiando los deseos y las aspiraciones del pueblo puertorriqueño, no solamente persisten en dominar el territorio por medios militares, económicos y políticos, sino también lo implican en las actividades militares contra los movimientos de liberación y los países que han elegido el camino independiente del desarrollo político, económico y social. La política agresiva y expansionista del Gobierno de los Estados Unidos con respecto a este territorio del Caribe debe ser condenada por todos nosotros.

112. El hecho de que la Declaración siga sin aplicarse en determinados territorios coloniales no se debe a la falta de voluntad de las naciones que todavía padecen la dominación de las Potencias coloniales, como tampoco a las resoluciones y decisiones que refuerzan los medios apropiados para aplicar la mencionada Declaración. La causa estriba en los esfuerzos de las Potencias coloniales y de sus monopolios financieros imperialistas, que, merced a una colaboración multiforme, intentan poner obstáculos a la aplicación de la Declaración.

113. Las bases y las instalaciones, al igual que las actividades de carácter militar en los territorios coloniales —que a nuestro juicio constituyen el mayor obstáculo para la aplicación de la Declaración—, siguen existiendo pese a las numerosas resoluciones y decisiones de la Asamblea General y de sus órganos subsidiarios. Más recientemente, la Asamblea General, en el párrafo 10 de su resolución 38/54, aprobada el 7 de diciembre de 1983, lanzó un llama-

mamiento claro al decir que "Exhorta a las Potencias coloniales a que retiren inmediata e incondicionalmente sus bases e instalaciones militares de los territorios coloniales y a que se abstengan de establecer otras nuevas". Cabe pedir una vez más a las Potencias coloniales que se ajusten a la voluntad de la comunidad internacional.

114. En lo tocante a las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otra índole, mi delegación las considera perjudiciales al desarrollo de la economía nacional de los territorios coloniales porque robustecen su dependencia de las inversiones extranjeras, y, como consecuencia, privan a los pueblos coloniales de la capacidad necesaria para dirigir a sus países una vez que se independicen.

115. En conclusión, la República Democrática del Afganistán, como miembro del Comité Especial y conforme a sus principios fundamentales y al artículo 14 de la Constitución provisional del país, que estipula que:

"La República Democrática del Afganistán respalda la lucha de las diversas naciones y pueblos del mundo en favor de la paz, la libertad nacional y social, la democracia y el progreso, contra el colonialismo, el neocolonialismo y el imperialismo y contra el sionismo, el racismo, el fascismo, la discriminación racial y el *apartheid*"*,

seguirá apoyando la lucha heroica de los pueblos coloniales en favor de la liberación nacional, al igual que aportará su colaboración sincera para que se acelere el proceso de descolonización.

116. Sr. LE KIM CHUNG (Viet Nam) (*interpretación del inglés*): El triunfo de las fuerzas antifascistas en la segunda guerra mundial constituyó un revés extraordinario para el imperialismo internacional porque aportó el reconocimiento del principio de la igualdad de derechos y del derecho a la libre determinación de los pueblos, tal como está consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, constituyó un fuerte aliento para los pueblos que seguían bajo dominación colonial. Tras esa histórica victoria, hemos presenciado adelantos amplios y sin precedentes en el desarrollo de los movimientos de liberación nacional en el mundo. Los pueblos de distintos países desde Asia y el Pacífico hasta Africa, del Oriente Medio a América Latina y el Caribe, fortalecidos por el despertar de millones de personas que rehusaban vivir en la esclavitud, la opresión y la explotación, se levantaron vigorosamente y quebraron la dominación colonial e imperialista y avanzaron luego por el camino de la independencia nacional y el progreso social.

117. En momentos en que ya estaba concluyendo la segunda guerra mundial, el pueblo vietnamita se levantó y quitó el poder a los militares. Creó un Estado independiente y unificado el 2 de septiembre de 1945. Pero una vez más los colonialistas enviaron tropas expedicionarias para atacar a Viet Nam. El pueblo vietnamita se vio obligado a lanzarse a una guerra de resistencia contra los agresores que duró nueve años y que finalmente culminó con la victoria de Dien Bien Phu, en julio de 1954. Esta victoria constituyó un notable revés para el viejo colonialismo y permitió al pueblo vietnamita tener el honor de hacer una valiosa contribución a las victorias comunes de

* Citado en inglés por el orador.

los pueblos y países coloniales en la causa de la liberación nacional y el proceso de descolonización.

118. Hace unos meses, nuestro pueblo celebró con júbilo el trigésimo aniversario de la victoria de Dien Bien Phu, y ahora nos sumamos con alegría a todas las naciones al celebrarse, el próximo año, el vigésimo quinto aniversario de la aprobación por la Asamblea General de la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

119. Los grandes cambios acaecidos en el plano internacional como resultado de los levantamientos, llenos de sacrificios y de dificultades, de los pueblos oprimidos, desde la segunda guerra mundial hasta el decenio de 1950, han contribuido en forma importante a que surgiera la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV) del 14 de diciembre de 1960. Con anterioridad a la Declaración, la historia de la descolonización estuvo marcada por acontecimientos internacionales importantes, como la Conferencia de Ginebra sobre Indochina de 1954, después de la victoria de Dien Bien Phu, y que marcó el reconocimiento internacional solemne de los derechos nacionales fundamentales del pueblo vietnamita, y la Conferencia Asiático-Africana, celebrada en Bandung en 1955, con la participación de 27 Estados de África y de Asia que pidieron la libertad y la liberación de todos los pueblos oprimidos.

120. Tiene gran importancia que la Unión Soviética, la gloriosa cuna de la gran revolución de octubre, una revolución vasta que abrió el camino a la liberación social y nacional, haya sido el país que lanzara la iniciativa sobre descolonización en la Asamblea General, que fue estudiada y aprobada en el decimoquinto período de sesiones, con el título de "Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales". La Declaración refleja cabalmente los enormes cambios anteriormente mencionados y, por lo tanto, tiene un contenido teórico importante, así como un significado práctico.

121. Los elementos más destacados que confirma la Declaración son los siguientes.

122. En primer lugar, confirma la inevitable victoria de la lucha de los pueblos oprimidos por su liberación en esta era como un proceso ineludible e irreversible. La poderosa fuerza que garantiza la victoria emana de la conciencia de los pueblos de su papel decisivo en la lucha. De ahí su decisión de dominar su propio destino por todos los medios de que dispongan, con el vigoroso apoyo moral y el aliento de la comunidad internacional.

123. En segundo lugar, resalta el contenido y los objetivos principales de la lucha por el derecho a la libre determinación en la actualidad. Hablando en general se trata, ante todo, de los derechos nacionales fundamentales, es decir, el derecho a la independencia, la soberanía, la unidad nacional y la integridad territorial que cada pueblo ha logrado. En otras circunstancias, se trata de garantizar el derecho de los pueblos a elegir en libertad su sistema político y las vías de desarrollo independiente en las esferas económica, social y cultural, incluidas sus aspiraciones de progreso social y avance hacia el socialismo. Cuando se hace hincapié en la necesidad de erradicar todas las formas y manifestaciones del neocolonialismo, la Declaración especifica objetivos de acción concretos; marca una nueva etapa en la lucha para la liberación nacional y

la eliminación de los vestigios del colonialismo así como para la eliminación total de toda forma de opresión y explotación neocolonialista.

124. Si analizamos retrospectivamente el proceso de descolonización desde el año en que se aprobó la Declaración, observamos que casi 70 países han alcanzado su independencia política y han pasado a ser Miembros de las Naciones Unidas. Cientos de millones de personas se han quitado de encima el yugo colonial y desempeñan ahora un importante papel en la vida internacional. Si bien le está llegando la hora al antiguo colonialismo, siguen quedando vestigios pertinaces y continúa su cruel represión en los Pequeños Territorios en Fideicomiso y en las colonias, especialmente en el África meridional y esporádicamente en otras partes del mundo.

125. Durante muchos años, pese a que la Asamblea General ha adoptado numerosas resoluciones y decisiones tendientes a acelerar la ejecución de la Declaración, la situación imperante en una serie de Territorios en Fideicomiso y coloniales es deplorable e inaceptable. Es un desafío innegable y arrogante a la comunidad internacional, a las resoluciones de las Naciones Unidas, a la moral y al derecho internacional que el pueblo namibiano siga enfrentando obstáculos insuperables en el camino hacia la independencia, a pesar de que las Naciones Unidas hayan asumido la responsabilidad directa del Territorio desde 1966. El régimen racista de Sudáfrica, al que los Estados Unidos y una serie de Estados de la OTAN han brindado apoyo financiero, político, diplomático, y militar, está haciendo todo lo posible por mantenerse aferrado a esta región de importancia estratégica. La mayoría de los Estados del mundo han rechazado como absolutamente infundada y absurda la vinculación presentada como pretexto para retardar la concesión de la independencia al pueblo de Namibia.

126. Despreciando las aspiraciones del pueblo puertorriqueño y las decisiones pertinentes del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, el Gobierno de los Estados Unidos sigue obstaculizando el ejercicio del derecho a la libre determinación por el pueblo puertorriqueño. Los Estados Unidos han ampliado sus bases e instalaciones militares, lo que constituye una amenaza a la soberanía y seguridad de los países de América Central y de la región del Caribe, así como a la paz y la seguridad internacionales.

127. Con respecto a los Pequeños Territorios no Autónomos del Pacífico, resulta inaceptable que Micronesia, luego de 37 años bajo la administración fiduciaria de los Estados Unidos, haya sido dividida en cuatro neocolonias y sea gradualmente anexada por la Potencia administradora bajo la excusa de referendos, plebiscitos, el Pacto de libre asociación y la Unión Federada de Micronesia.

128. Estos son apenas algunos ejemplos que muestran lo difícil de la lucha de los pueblos por la libre determinación cuando se encuentran bajo la dominación colonial e imperialista. Estos ejemplos señalan también cuáles son los principales obstáculos que a menudo enfrenta el Comité Especial en sus constantes esfuerzos por respaldar esa lucha.

129. Este año, el Comité Especial ha redoblado sus esfuerzos y ha presentado una serie de conclusiones y reco-

mendaciones a la Asamblea General. Aunque el contenido de algunos documentos sigue reflejando de manera insuficiente la realidad de los Territorios en Fideicomiso, los mismos son de gran ayuda para alentar a la opinión pública y en la lucha tendiente a dar cumplimiento a la noble misión consagrada en la Declaración.

130. La lucha para oponerse al neocolonialismo es complicada, pues el neocolonialismo constituye un grave peligro para la independencia, la soberanía y el libre desarrollo de todos los países. Incapaces de mantener el antiguo tipo de dominación colonial, las Potencias colonialistas e imperialistas han tratado por todos los medios de mantener sus intereses, su dominación y su explotación mediante nuevos métodos y maniobras. Han recurrido a toda clase de formas de represión y explotación cuidadosamente disimuladas. Por consiguiente, la lucha contra el neocolonialismo se transforma en el elemento central de los esfuerzos de los países en desarrollo para mantener su derecho a vivir en libertad e igualdad, para liberarse económicamente y para desarrollarse en forma independiente. Es, por cierto, una lucha ardua y compleja, como lo demuestra la experiencia de numerosos países.

131. Aprovechando la dependencia y las dificultades económicas que afectan a las antiguas colonias que acaban de alcanzar la independencia política, las Potencias colonialistas e imperialistas tratan de mantener a aquellas en su órbita o de atraerlas a ésta, oponiéndose al establecimiento de un nuevo orden económico internacional, justo y equitativo, basado en relaciones de igualdad y de interés mutuo.

132. En realidad, las relaciones políticas y económicas internacionales de los últimos años han puesto de manifiesto el grave peligro del neocolonialismo. Aparte de la amenaza o el uso de la fuerza contra los países que tratan de seguir una política de progreso social e independencia, las Potencias colonialistas e imperialistas han recurrido al bloqueo económico y las sanciones, a las presiones económicas y políticas, a un trato comercial injusto y desigual, trato que igualmente aplican en las relaciones financieras y en el sistema monetario internacional. No nos sorprende escuchar en este foro enérgicas críticas al colonialismo financiero que representa una pesada carga para los países en desarrollo. Es verdad que las actividades concertadas de la banca y los centros financieros internacionales, así como de las empresas transnacionales, constituyen un nuevo tipo de colonialismo colectivo, peligroso para todos los pueblos.

133. El año próximo se celebrará el vigésimo quinto aniversario de la Declaración. Al mismo tiempo, el pueblo vietnamita celebrará el décimo aniversario de la liberación de Viet Nam del Sur y la reunificación de su amada patria. Con el espíritu de Dien Bien Phu, movilizamos nuestras fuerzas en todo el territorio nacional y derrotamos el intento de ocupar a Viet Nam del Sur y convertirlo en una neocolonia. Una vez más, la historia nos dio la oportunidad de tener el honor de asestar un golpe mortal a un bastión del neocolonialismo. Esta victoria es una contribución de nuestro pueblo a la lucha común de las naciones por eliminar el colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. Con sincera gratitud, atribuimos nuestra victoria a la solidaridad y el apoyo de los pueblos progresistas de todo el mundo, incluyendo al pueblo de los Estados Unidos.

134. Esta situación no es el resultado de una mera coincidencia. Refleja, en cierta medida, la estrecha relación que existe entre las naciones en la compleja lucha por la aplicación estricta de la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV), en el mundo entero. Por esa razón, la República Socialista de Viet Nam reafirma una vez más su apoyo permanente a la justa causa de la independencia, la libertad y la auténtica libre determinación de todos los pueblos y su solidaridad con ella.

135. Reafirmamos enérgicamente nuestro apoyo total al pueblo de Namibia, bajo la dirección de la SWAPO, su única, auténtica y legítima representante, en su lucha por la independencia, la soberanía, la unidad nacional e integridad territorial, y nuestra solidaridad con él. La República Socialista de Viet Nam, que reconoció y estableció relaciones diplomáticas con la República Árabe Saharaui Democrática, apoya plenamente la lucha del pueblo saharauí bajo la dirección del Frente POLISARIO¹ por el ejercicio de la libre determinación y la independencia nacional de acuerdo con las resoluciones pertinentes de la Organización de la Unidad Africana y de la Asamblea General. Apoyamos la lucha del pueblo puertorriqueño por la libre determinación y la independencia sobre la base de los principios fundamentales de la Declaración. Apoyamos el derecho a la libre determinación del pueblo de Timor Oriental. Expresamos nuestra solidaridad militante con la lucha por la independencia de los restantes Territorios coloniales.

136. La historia se desenvuelve de acuerdo con leyes objetivas y no puede detenerse. Los cimientos mismos del colonialismo fueron sacudidos desde 1917 cuando los países y pueblos coloniales fueron despertados por la revolución de octubre. Los movimientos de liberación nacional después de la segunda guerra mundial anunciaron el fin del colonialismo y están asestando duros golpes al neocolonialismo en todas sus formas y manifestaciones. En realidad, cuantas más derrotas sufren los imperialistas, los colonialistas, los racistas y los reaccionarios internacionales, más se alían unos con otros y recurren a maniobras más cínicas y arteras.

137. La Declaración contenida en la resolución 1514 (XV) "proclama solemnemente la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones". Expresa las aspiraciones comunes de todas las naciones a la independencia y la libertad. Creemos que debe eliminarse todo obstáculo al proceso de descolonización. Los pueblos que viven en Territorios coloniales y dependientes conquistarán ciertamente su independencia y desempeñarán un papel valioso en las Naciones Unidas.

138. Sr. CÉSAR (Checoslovaquia) (*interpretación del inglés*): La descolonización, que es un logro importante de las naciones, constituye un avance significativo en la historia de continentes enteros y contribuye a un cambio cualitativo en el carácter de las relaciones internacionales contemporáneas. La mayoría de los pueblos coloniales oprimidos, a menudo haciendo frente a una recia oposición y una cruel represión de parte de los colonialistas, han logrado afirmar su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia. Sus empeños tuvieron como resultado la materialización de los ideales proclamados por primera vez en los primerísimos documentos del Gobierno revolucionario soviético.

139. Las Naciones Unidas no podían permanecer indiferentes ante la lucha por la eliminación del colonialismo y dejar de apoyar los esfuerzos de liberación de los pueblos coloniales. Un jalón en estos esfuerzos fue la aprobación, como resultado de una iniciativa soviética, de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. La Declaración se convirtió en un nuevo estímulo y, al mismo tiempo, en una directriz insustituible en la intensificación de la lucha anticolonial y antiimperialista de las fuerzas progresistas del mundo por la libertad y la independencia de los pueblos coloniales. Consideramos que uno de los más importantes resultados obtenidos por las Naciones Unidas es el efecto que han tenido la Declaración y las decisiones concretas de la Organización, que han coadyuvado a que docenas de Estados alcanzaran la independencia y la libre determinación.

140. A pesar de estos éxitos incuestionables en la lucha anticolonialista, no se ha completado todavía la eliminación de todas las formas y prácticas del colonialismo. Las deliberaciones de la Asamblea General sobre la situación colonial en Namibia, que terminaron ayer, destacaron una vez más todos los aspectos de la cruel opresión colonial que pesa sobre el pueblo namibiano, perpetrada por el régimen racista de Sudáfrica con el apoyo y la asistencia de los Estados Unidos y una serie de otros Estados imperialistas. La Cuarta Comisión y el Comité Especial analizaron también las cuestiones coloniales pendientes que figuran en el programa de las Naciones Unidas. Las conclusiones aprobadas con respecto a los acontecimientos en Micronesia, Puerto Rico, las Islas Malvinas, el Sáhara Occidental, Guam, las colonias británicas del Caribe y otros Territorios coloniales cuya situación se examinó, subrayan el grave carácter de las prácticas coloniales que persisten. Nos proporcionan pruebas de que la declaración sobre descolonización sigue siendo un documento vivo y de actualidad y recalcan la necesidad imperiosa y urgente de completar el proceso de descolonización.

141. Sin embargo, las Potencias colonialistas y sus aliados se siguen oponiendo a la plena aplicación de la declaración sobre descolonización, esforzándose por mantener su influencia militar y política en aquellas partes del mundo que están controladas desde las colonias, usando indebidamente la posición geográfica de las colonias para sus fines estratégico-militares. Con la participación directa de los monopolios occidentales, obtienen beneficios de la explotación de los recursos naturales y minerales de un buen número de colonias, así como de su potencial humano, sin cumplir con la obligación de proporcionar condiciones para el desarrollo político, económico y social de la población de los países coloniales, tal como está estipulado con claridad en la Carta de las Naciones Unidas y se destaca en varias conclusiones que la Organización ha adoptado en materia de descolonización.

142. El resultado es una situación social alarmante en muchas de las colonias que aún subsisten: falta de autarquía económica, vulnerabilidad y viabilidad insuficiente. La explotación de las colonias y el abuso del dominio colonial para fines militares por las Potencias imperialistas y colonialistas nada tienen que ver con los intereses de los pueblos coloniales, con su adelanto económico, social, político y cultural. Tales prácticas violan las obligaciones de las Potencias colonialistas, según se estipula en la Carta, bloquean la descolonización y, además, constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y deterioran la situación en el mundo.

143. ¿Cuál es la respuesta de las Potencias colonialistas a las conclusiones de las Naciones Unidas, a los llamamientos de la comunidad internacional para que se termine el proceso de descolonización y a los justificados deseos de los pueblos coloniales? ¿Cuáles son los argumentos que se esgrimen para justificar la persistencia del dominio colonial?

144. Los esfuerzos por aplazar la descolonización de las colonias restantes están combinados en muchos casos con intentos de anexar sus territorios e imponerles modelos neocoloniales de dependencia política y económica. Además, ha habido tendencia a subestimar los problemas aún pendientes de descolonización. Como presenciamos este año una vez más, mientras utilizan tales prácticas, las Potencias colonialistas hablan acerca de su supuesto orgullo por el historial de la descolonización. Se pronuncian contra el recurso a medios resueltos en la lucha a favor de la libre determinación y la independencia y ocultan el hecho de que un buen número de pueblos coloniales, que son ahora Miembros de las Naciones Unidas, se vieron obligados a lograr su independencia recurriendo a la lucha armada. Hablan de la responsabilidad de las autoridades establecidas en los países coloniales durante la era del dominio colonial en cuanto al desarrollo de esos países, negando así la existencia de la obligación que les impone la Carta de crear condiciones para la libre determinación y la independencia de los países coloniales, con inclusión de condiciones económicas apropiadas.

145. A pesar del hecho de que fueron ellos quienes mantuvieron durante siglos a los pueblos coloniales en condiciones de atraso y servidumbre, presentan ahora, en algunos casos, argumentos acerca del bajo nivel de desarrollo de esos pueblos como motivo para “enfoques concretos” y aplazamientos para que esos pueblos logren la independencia. Tratan de justificar su presencia militar en las colonias describiéndola como medida encaminada a salvaguardar la seguridad de esos Territorios. Tratan de colocar a la descolonización en el contexto del denominado enfrentamiento entre el Este y el Oeste, con la habitual retórica anticomunista. A nuestro juicio, tales enfoques a cuestiones regidas por la Carta, por otras normas del derecho internacional, por la declaración sobre descolonización y muchas otras conclusiones de la Organización son inaceptables y carentes de sinceridad.

146. La manera de que las Potencias coloniales cumplan con el imperativo de la libre determinación de todos los pueblos coloniales reside en que acaten sus obligaciones, bajo la supervisión de la comunidad internacional. También es menester intensificar el apoyo general a los movimientos de liberación nacional y reconocer la legitimidad de su lucha en pro de la libre determinación, incluso cuando esto signifique la lucha armada. La plena materialización de los ideales de la descolonización se fomenta también con la difusión de informaciones pertinentes y objetivas acerca de la situación prevaleciente en las colonias restantes. Consideramos particularmente importante oponerse de modo firme a los intentos de algunos países occidentales y sus medios de información de desacreditar a los movimientos de liberación nacional y presentarlos como terroristas.

147. El logro de la descolonización sigue exigiendo considerables esfuerzos. Una pauta que muestre el camino para liberar a la humanidad del anacronismo colonial la

encontramos en el Plan de acción para la plena aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en el anexo de la resolución 35/118 de la Asamblea General. Su cumplimiento se ve fomentado indudablemente por las conclusiones del Comité Especial, del cual la República Socialista Checoslovaca es miembro y uno de sus Vicepresidentes. Permítaseme valorar en esta ocasión la labor responsable, destacada y dedicada del Sr. Koroma, de Sierra Leona, como Presidente del Comité Especial. En el cumplimiento de sus obligaciones, el Sr. Koroma ha demostrado su firme entrega a los ideales de la descolonización y ha contribuido personalmente a la labor del Comité que, este año también, presentó una serie de conclusiones oportunas y coherentes encaminadas a poner término de inmediato e incondicionalmente a la descolonización. La delegación checoslovaca apoya esas conclusiones, así como cualquier otra medida destinada a poner fin a la fase colonial de la historia de la humanidad.

148. Sr. DASHTSEREN (Mongolia) (*interpretación del inglés*): La Asamblea General está examinando la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en un momento crucial. Dentro de un año, las Naciones Unidas y la humanidad progresista celebrarán el vigésimo quinto aniversario de la histórica Declaración, y a ese respecto la comunidad internacional evaluará el progreso alcanzado durante los 25 años de aplicación de la Declaración y formulará medidas específicas para eliminar los últimos vestigios del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones.

149. La aprobación de la Declaración por la Asamblea General y su posterior aplicación, en un más amplio proceso de descolonización, han sido, sin lugar a dudas, uno de los mayores logros de las Naciones Unidas. Espero que cuando la Organización celebre su cuadragésimo aniversario, el año próximo, la evaluación de la Declaración y del proceso de descolonización tenga un lugar adecuado entre sus logros. Sin embargo, queda poco tiempo para formular y llevar a la práctica amplias medidas para erradicar los últimos vestigios del colonialismo. De modo que hay mucho que hacer, en el corto espacio de tiempo que resta hasta entonces, para preparar la celebración del aniversario del histórico documento en forma significativa y merecida.

150. Hoy, la cuestión de Namibia y en torno a Namibia continúa siendo importante y es causa de profunda preocupación para la comunidad internacional. Los pueblos de alrededor de 20 pequeños Territorios a los cuales se aplica la Declaración siguen estando privados de su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia. El reciente debate sobre la cuestión de Namibia reveló la gravedad de la situación en el África meridional y la urgencia de encontrarle solución. El pueblo de Namibia no está solamente privado de su inalienable derecho a la libre determinación y a la libertad, sino que su Territorio, ilegalmente ocupado por el régimen racista, es utilizado para llevar a cabo actos de agresión contra Estados africanos independientes, mientras que sus recursos humanos y naturales son explotados y saqueados brutalmente por los monopolios imperialistas y por las autoridades racistas. La cuestión de Namibia siempre ha sido considerada como una cuestión de descolonización y como tal debería ser resuelta de acuerdo con las disposiciones de la Declaración y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

151. En lo que se refiere a los llamados Territorios específicos o pequeños, compartimos plenamente la convicción reiterada por el Comité Especial de que, de acuerdo con la Declaración, las cuestiones relativas al tamaño territorial, el aislamiento geográfico o los recursos limitados no deberían afectar en forma alguna el derecho inalienable de sus habitantes a la libre determinación y la independencia. En este sentido, debería prestarse especial atención a la situación en el Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico. Los Estados Unidos, Potencia administradora, en lugar de crear condiciones adecuadas y preparar a las poblaciones locales para el ejercicio de su derecho a la libre determinación, utiliza el Territorio en Fideicomiso para sus propios intereses económicos y estratégicos, violando los términos del Acuerdo de Fideicomiso y las disposiciones de la Declaración. La economía del Territorio continúa dependiendo totalmente de la Autoridad administradora, mientras las tierras son transformadas en bases militares. Lo mismo puede decirse en lo que respecta a Puerto Rico. La presencia de bases e instalaciones militares en los Territorios coloniales no solamente constituye un importante obstáculo para la aplicación de la Declaración, sino que plantea además una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Hemos presenciado cómo estas bases son utilizadas para actos de agresión contra Estados soberanos y para la represión de los movimientos de liberación nacional. Por ello, nos unimos al pedido de que las bases e instalaciones militares de las Potencias coloniales sean inmediata e incondicionalmente retiradas de los Territorios coloniales.

152. Las actividades de los intereses económicos extranjeros y de otro tipo en los Territorios coloniales, que se manifiestan en la cruel explotación y el saqueo de los recursos naturales y humanos, son reconocidas por la comunidad mundial como uno de los mayores obstáculos que se interponen en el camino de la aplicación de la Declaración. Los pueblos autóctonos, que han vivido hasta ahora bajo la dominación colonial, tienen el pleno derecho de poseer y disponer libremente de los recursos naturales de sus Territorios. Este derecho inherente debe ser salvaguardado y garantizado. Es lamentable que las Potencias imperialistas y coloniales no solamente permitan que sus monopolios y empresas transnacionales saqueen las riquezas naturales de los Territorios dependientes, sino que también colaboren entre sí, en las esferas política, económica y estratégica, con el fin de prolongar en ellos su dominación colonial y racial. Me refiero a las relaciones especiales existentes entre algunas Potencias occidentales y Sudáfrica.

153. Una vez más condenamos la colusión entre los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de algunas otras Potencias occidentales con el régimen racista de Sudáfrica, en particular en el campo nuclear, y nos sumamos al llamamiento para que los Estados pongan término a toda colaboración con Sudáfrica y se abstengan de entablar relaciones con el régimen racista de Pretoria. Este propósito, en nuestra opinión, será mejor servido aplicando sanciones obligatorias globales contra Sudáfrica de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta.

154. Nuestra delegación desea rendir homenaje al Consejo de Seguridad, que ha realizado una encomiable labor durante el período en examen. No tenemos dificultad alguna en respaldar las recomendaciones contenidas en su informe y su futuro programa de trabajo. Apreciamos la

intención del Comité Especial de continuar sus esfuerzos en la búsqueda de los mejores medios para asegurar la inmediata y plena aplicación de la Declaración en todos los Territorios que todavía no han obtenido la independencia y seguir examinando el cumplimiento por los Estados Miembros de la Declaración y otras resoluciones pertinentes sobre descolonización. Ello es tanto más importante teniendo en cuenta que el año próximo se celebrará el vigésimo quinto aniversario de la Declaración. La mejor manera de conmemorar esta fecha histórica sería lograr la completa eliminación de los últimos vestigios del colonialismo y el racismo.

155. Sr. SAIGNAVONGS (República Democrática Popular Lao) (*interpretación del francés*): El año próximo celebraremos el vigésimo quinto aniversario de la aprobación por parte de la Asamblea General, a iniciativa de la Unión Soviética, de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Esta Declaración histórica ha transformado casi totalmente el mapa político del mundo, porque desde su aprobación, en 1960, un gran número de países y de pueblos de Asia, África y América Latina, entonces bajo dominio colonial, han logrado la independencia y se han convertido en Miembros de la Organización. Este año, con la admisión de Brunei Darussalam en el seno de las Naciones Unidas, hemos asistido a una nueva victoria de las fuerzas progresistas en su lucha contra el colonialismo y el imperialismo y por la paz y la libertad de los pueblos.

156. Sin embargo, a pesar de las recomendaciones de la Declaración de 1960 y del programa y el Plan de acción para su plena aplicación, contenidos respectivamente en la resolución 2621 (XXV) y en el anexo de la resolución 35/118 de la Asamblea General, el colonialismo todavía no ha desaparecido, porque aún existen en algunas partes del mundo, especialmente en el África meridional, en el Océano Índico, en el Pacífico, en el Atlántico Sur y en el Caribe territorios que se hallan bajo la dominación colonial y pueblos privados de su derecho a la igualdad y la libre determinación. En efecto, es escandaloso que al comienzo de la era nacional haya territorios tan importantes como Namibia y Puerto Rico que todavía mantengan la condición jurídica colonial anacrónica resultante de una época ya caduca. Además, los que lograron la independencia están lejos de haber terminado con la dominación neocolonial y las tentativas de los colonialistas e imperialistas de recuperar las posiciones perdidas.

157. ¿Cuáles son, entonces, las razones que retardan todavía hoy el proceso de descolonización que se había iniciado tan bien?

158. En primer lugar, están los intereses militares estratégicos de las Potencias coloniales. Es bien sabido que los territorios todavía no autónomos, los que las Potencias administradoras no quieren abandonar, son los que presentan para ellas cierta importancia estratégica, ya sea porque se encuentran en una región neurálgica o porque controlan una o varias rutas marítimas internacionales. En razón de esta importancia, las Potencias administradoras muy a menudo han construido o proyectan construir en esos territorios bases o instalaciones militares, en violación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

159. La presencia de esas bases o instalaciones militares no sólo impide a la población de esos territorios ejercer su

derecho a la libre determinación y la independencia, sino que además pueden involucrarlos en actos de hostilidad o injerencia contra otros Estados. Es el caso de Guam, virtualmente anexo por la Potencia administradora, que, en un pasado reciente, lo utilizó como base de agresión contra Viet Nam. Es el caso de Puerto Rico, transformado por los Estados Unidos en un puesto de avanzada de su agresión en el Caribe y desde donde lanzó la invasión a Granada el año pasado. Es el caso de Diego García, donde se evacuó a la población indígena y se transformó a la isla en una base aeronaval estadounidense para controlar el Océano Índico y estacionar fuerzas de despliegue rápido prestas a intervenir en todo momento en la región del Oriente Medio y el Golfo Pérsico para proteger los denominados intereses vitales de los Estados Unidos. Es el caso de Micronesia, que la Potencia administradora ha dividido en varias partes y está en vías de transformar en base aeronaval estratégica, en campo de ensayos para proyectiles y arsenal de armas de destrucción en masa. Es el caso de Namibia, ocupada ilegalmente por Sudáfrica, que ha reforzado allí su presencia militar para reprimir al movimiento de liberación nacional del pueblo namibiano y perpetrar actos de agresión contra los Estados independientes vecinos, particularmente contra Angola.

160. Es evidente que el mantenimiento de las bases e instalaciones militares y las otras actividades militares de las Potencias coloniales en esos Territorios coloniales representan una amenaza directa para la paz y la seguridad internacionales, y la gran mayoría de los Estados Miembros de la Organización se oponen a ello.

161. Existe otro obstáculo en el proceso de descolonización. Son los intereses económicos y financieros de las Potencias administradoras y de sus aliados, representados por sus monopolios o sociedades transnacionales. Esos monopolios, que han invertido capitales para la explotación barata de los recursos naturales y humanos de los Territorios coloniales, donde disfrutaban de ciertos privilegios, sólo tratan de acumular y repatriar beneficios considerables en detrimento de los intereses de las poblaciones autóctonas. Las actividades de esos intereses económicos extranjeros, en su búsqueda del lucro a ultranza y con su explotación sin reparos de los recursos naturales de los Territorios, privan a los habitantes autóctonos de sus derechos sobre las riquezas de sus países respectivos. El ejemplo más patente es el de Namibia.

162. Esos monopolios, verdaderos herederos de la explotación colonial tradicional, provienen de ciertos países occidentales que los protegen y ayudan o que los alientan a continuar su expansión.

163. Esas Potencias repudian de palabra el colonialismo, y en el caso de Namibia, incluso se unen a las declaraciones anticolonialistas y contra el *apartheid*, pero al mismo tiempo protegen, sostienen y ayudan al régimen de Pretoria que condenan. Cada vez que se trata de tomar medidas eficaces o sanciones contra ese régimen, dichas Potencias se oponen. Cuando esas medidas resultan adoptadas, las soslayan o no las respetan.

164. La verdad es que las Potencias colonialistas e imperialistas no quieren resignarse a verse privadas de las riquezas de los territorios coloniales. Temen perderlas como fuentes de beneficio y como bases estratégicas, lo que también explica por qué las Potencias administradoras

demoran en adoptar medidas eficaces para permitir a los pueblos de ciertos territorios coloniales el ejercicio de su derecho a la libre determinación y la independencia. Pero cuanto más estas Potencias y regímenes colonialistas tratan de prolongar su ocupación de esos Territorios, asfixiando el deseo de independencia y libertad de sus pueblos, tanto más encarnizada y decidida se hace la resistencia de estos últimos a la opresión, por medio de sus movimientos de liberación nacional.

165. Por cierto, en principio, ningún pueblo —y tampoco los que se hallan bajo dominación colonial— ama la violencia; pero enfrentados a la intransigencia y a la arrogancia creciente de los opresores, los pueblos decididos a obtener su libertad e independencia se encuentran inevitablemente comprometidos en el camino de la lucha armada que la comunidad internacional ha reconocido como legítima.

166. En lo que se refiere a la República Democrática Popular Lao, por su vocación pacífica se une a los demás Miembros de la Organización para exigir la aplicación integral e inmediata de la Declaración, de acuerdo con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Pero, habiendo soportado enormes sacrificios en su lucha de liberación nacional, que hubo de durar más de 30 años, el pueblo lao se solidariza con todos los pueblos que se encuentran todavía bajo el dominio colonial o extranjero y que luchan por su independencia y su libertad.

167. Para terminar, mi delegación desea rendir homenaje al Comité Especial, cuyas actividades fueron descritas, al comienzo de la sesión, por su Relator y su Presidente. Las actividades desplegadas por el Comité para examinar la situación relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales son dignas de elogio. Por ello, mi delegación espera que la Asamblea le brinde el apoyo y la cooperación necesarios en el cumplimiento de su mandato.

168. Sr. FELDMAN (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Espero que se me permita comenzar con una nota personal. Esta es la primera vez que intervengo oficialmente en esta Sala representando a mi país, los Estados Unidos de América. Con el corazón lleno de orgullo y de respeto yo, nieto de inmigrantes que llegaron a estas costas hace 78 años, me encuentro ahora en este histórico lugar para dirigirme a ustedes, los representantes ante las Naciones Unidas aquí reunidos en Nueva York.

169. Creo que es particularmente apropiado que la descolonización sea el tema de mi primera intervención. Es precisamente a causa del proceso de descolonización, que comenzó aquí en América hace 206 años, por lo que mis abuelos pudieron venir a este país. Ese primer proceso de descolonización comenzó en julio de 1776, cuando otro grupo de delegados se reunió a unas 100 millas de aquí y unos pocos días después aprobó una resolución sobre descolonización que decía en parte:

“Cuando en el curso de los acontecimientos humanos resulta necesario para un pueblo disolver los vínculos políticos que lo han conectado con otro y asumir entre las Potencias de la tierra la posición independiente y equivalente a la cual las leyes de la naturaleza y de Dios le han dado derecho, el respeto apropiado a las

opiniones de la humanidad exige que se declaren las causas que lo llevan a la separación.

“Sostenemos que estas verdades son axiomáticas, que todos los hombres han sido creados iguales, que están dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables, entre los que se encuentran la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad —que para asegurar esos derechos se instituyen gobiernos entre los hombres, que derivan sus justos poderes del consentimiento de los gobernados—; que cuando cualquier forma de gobierno resulta destructiva de estos fines es derecho del pueblo modificarlo o abolirlo e instituir un nuevo gobierno, basándose sobre tales principios y organizando su poder en la forma que le parezca más apropiada para concretar su seguridad y felicidad.”

Las palabras de Thomas Jefferson, escritas hace más de dos siglos, todavía tienen eco, en toda su majestad, cuando consideramos una vez más los problemas del colonialismo y la descolonización.

170. Se ha prestado la máxima atención a la declaración del Sr. Jefferson sobre los derechos inalienables, lo que es justo y acertado. Pero en este debate debemos concentrarnos sobre lo que es, en realidad, la carta de la descolonización que dice, entre otras cosas:

“Es derecho del pueblo modificarlo o abolirlo e instituir un nuevo gobierno, basándose sobre tales principios y organizando su poder en la forma que le parezca más apropiada para concretar su seguridad y felicidad.”

Escrita en un momento en que shas y reyes, sultanes y rajás pretendían que Dios les había conferido el derecho a gobernar según ellos dispusieran y a quienes conquistarán, esta declaración estipula que el pueblo es soberano y que puede elegir el gobierno que le parezca mejor. La base de esa selección no era el placer de los gobernantes o el capricho de los conquistadores, sino más bien su propia decisión con respecto a lo que más probablemente garantizaría su seguridad y su felicidad.

171. El efecto de estas palabras ha sido por cierto de amplio alcance. Es natural que los pueblos busquen la libertad y un gobierno justo. Así, en todo el siglo XIX hubo repetidas olas de descolonización y de lucha por la liberación nacional. En América Latina hubo grandes héroes: Simón Bolívar el Libertador, José de San Martín, Benito Juárez y los otros que liberaron a un continente y crearon las repúblicas del sistema interamericano.

172. En Europa, el siglo XIX trajo la libertad de la dominación extranjera a Grecia, Rumania, Serbia, Montenegro, Bulgaria, Bélgica y Noruega. Mientras tanto, las ciudades y principados de Alemania e Italia se unieron para formar Estados. Australia, Canadá y Nueva Zelandia se convirtieron en dominios autónomos dentro del Imperio Británico.

173. Pero aun cuando estos países lograban la independencia, algunos de ellos —y también algunas de las Potencias más antiguas— salieron a colonizar Asia y Africa y a transformar los viejos y orgullosos Estados del Oriente Medio en Estados dependientes. Así, el final del siglo XIX se convirtió, al mismo tiempo, en una era de creciente prosperidad y libertad para unos y en una época de gobierno y explotación arbitrarios para otros.

174. Alguien llamó al colonialismo “la rosa emponzoñada”, que corrompe a la vez que atrae. La era del colonialismo trajo caminos, escuelas y hospitales, pero también trajo la deshumanización. Aquellos que predicaban la justicia y la humanidad en sus propios países, ¿cómo podían explicar su negación en los territorios coloniales? Sólo podían hacerlo inventando fantasías de superioridad racial o de otro carácter. Así, crearon sociedades de dos castas: los ocupantes y los ocupados. Los que fueron ocupados resultaron deshumanizados, mientras que aquellos que efectuaron la ocupación fueron corrompidos. La rosa emponzoñada mata a todos los que se le acercan.

175. Todo eso ya ha pasado y podemos estar agradecidos por ello. El fin de la primera guerra mundial vio a la antigua Polonia volver a ocupar su lugar en la familia de naciones, junto con Latvia, Lituania, Estonia y Checoslovaquia. En la ola de descolonización aún mayor que se produjo después de la segunda guerra mundial, muchos Estados orgullosos renacieron o fueron creados. La India, el Pakistán, Filipinas e Indonesia lograron la independencia y termino el período de tutela forzosa para Siria, el Iraq, Egipto, Sri Lanka, Birmania, el Sudán y Marruecos. Argelia los siguió y, en una ola avasalladora, a fines de la década de 1950 y comienzos de la de 1960, presenciábamos el desmantelamiento de los imperios belga, francés y británico en Africa y en otras partes. En realidad, en el momento en que se aprobó la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, la mayor parte de la labor de descolonización ya se había realizado o se estaba llevando a cabo.

176. Algunos recordarán el nombre de C. Northcote Parkinson, el economista, filósofo y humorista británico, más conocido por la Ley de Parkinson. La Ley de Parkinson dice que el trabajo aumenta y aumenta hasta que ocupa todo el tiempo disponible de quienes lo realizan, y esto sin referirse al valor intrínseco del trabajo realizado. Parkinson señaló también que es muy fácil establecer la diferencia entre una organización dinámica en pleno crecimiento y otra en decadencia. En la organización vibrante y en expansión la gente trabaja en oficinas improvisadas, utilizando los muebles que puedan conseguir. Esto se debe a que están demasiado ocupados trabajando como para preocuparse de la parte doméstica. En cambio, en la organización agotada y decadente las oficinas son immaculadas y están muy bien amuebladas; cada uno tiene su lugar y lo único que hacen los empleados es leer los informes de los colegas.

177. Evidentemente, todos debieran temblar ante este análisis, pero me parece que nadie debe temblar más que nosotros, quienes nos ocupamos de los asuntos de descolonización en el Comité Especial y en la Cuarta Comisión, porque hemos creado estructuras cada vez más complicadas para ocuparnos de un trabajo cada vez menor.

178. Debemos recordar que, con exclusión de Namibia, la población total de todos los Territorios no Autónomos en la lista de la Asamblea General se eleva apenas a cerca de 500.000 personas; es decir, el total es casi igual a la población de Staten Island, el más pequeño de los cinco distritos neoyorquinos. Indudablemente, tendríamos que pensar en simplificar nuestra maquinaria para adecuarla a los problemas pendientes. Sin embargo, estamos considerando resoluciones que piden la más amplia difusión posible de información sobre los males y los peligros del

colonialismo, como si alguien estuviese proponiendo una ola de recolonización. Y se nos pide que aumentemos, a un costo considerable, la publicidad anticolonialista del Departamento de Información Pública, especialmente en Europa occidental y en el continente americano.

179. ¿Se da cuenta la Asamblea que se le pide que financie una nueva campaña de propaganda especialmente en Europa occidental y en el continente americano? ¿Se dan cuenta los miembros que lo que está sucediendo aquí es otro intento de proseguir un programa de guerra fría? ¿Acaso aquellos que preconizan esta campaña desean seriamente que creamos que existen intrigas en Europa occidental — que, a menos que gastemos todo ese dinero, Portugal volverá a apoderarse de Mozambique o que el Reino Unido recuperará con esplendor colonial a Ghana?

180. Y mientras estamos hablando de aquellos que usan la descolonización como un vehículo para su propaganda de guerra fría, permítaseme decir que mi delegación deplora profundamente los esfuerzos de esos fríos combatientes — incluidos los que hemos escuchado esta tarde — que tratan de injerirse en los asuntos internos del Commonwealth de Puerto Rico, un territorio completamente autónomo, donde se han realizado actos repetidos de libre determinación que han sido reconocidos por la Asamblea, y donde se celebran cada cuatro años elecciones libres e imparciales, la última de las cuales tuvo lugar en noviembre de este año. En esas elecciones no se ofrece al pueblo de Puerto Rico una lista única de candidatos con derecho a votar “sí” o “no”, respecto de esa candidatura única. Por el contrario, pueden escoger entre una gama variada de posiciones ideológicas y políticas, inclusive la de la independencia. No admitimos derecho alguno a injerirse en esos asuntos internos. En vista de las repetidas decisiones de esta Asamblea y en vista de que Puerto Rico goza de Gobierno autónomo interno y pleno reconocido por esta Asamblea, consideramos que los intentos de que el Comité Especial o la Cuarta Comisión consideren la cuestión de Puerto Rico es completamente *ultra vires*. De la misma manera consideraríamos cualquier intento de introducir este asunto por la puerta trasera haciendo que la Secretaría prepare un informe especial. Quienes han adoptado esta táctica deben saber que no es más legítima que lo sería dar instrucciones a la Secretaría para que preparara un informe especial sobre la separación de Eslovaquia o la independencia de Kazakstán. Agradecemos al Presidente del Comité Especial que haya asegurado a la Asamblea que se celebrarán nuevas consultas antes de proceder a una decisión al respecto. Por cierto, no debemos introducir la política de la guerra fría en nuestra labor, o, por lo menos, no hacerlo más de lo que se ha hecho esta tarde.

181. Si el Comité Especial y la Cuarta Comisión no han de ser el ámbito en que presida la junta de la guerra fría, ¿qué ocurrirá con ellos, en qué se han de convertir? Creo que es el momento de que examinemos detenidamente toda la cuestión de la dependencia, dejando de lado mitologías y falsas retóricas. Dentro del Comité Especial y de la Cuarta Comisión algunos oradores se aproximan mucho a asegurar que todos y cada uno de los pequeños grupos, todos y cada uno de los grupos étnicos deben constituir de por sí una nación. Pero las mismas naciones que hacen esta afirmación muchas veces son Estados multinacionales. Ciertamente, casi todos los Miembros de las Naciones Unidas son una amalgama de grupos étnicos y de tri-

bus. ¿Acaso habría que obligar a Papua Nueva Guinea a que se divida en 700 miniestados porque allí viven 700 tribus? Esto sería obviamente absurdo. Pero algunas de estas tribus viven en sus propias islas. ¿Por qué estas islas no han de constituir naciones separadas? La diferencia es evidente: prefieren no hacerlo. Saben que en la unidad política reside la fuerza y la posibilidad de progresar. Por lo tanto, se unen en la nueva y dinámica nación en Papua Nueva Guinea, del mismo modo que las 13 colonias originales se unieron aquí en una unidad política.

182. Entretanto —todos lo sabemos— la resolución 1514 (XV) dice que el tamaño reducido o el emplazamiento geográfico adverso no pueden utilizarse como pretexto para evitar la descolonización. Entonces ¿tendríamos que pedir la independencia para la isla Pitcairn y para sus 53 habitantes? ¿Sería racional que lo hiciéramos? Y si el Comité Especial lo hiciera, ¿estaría Gran Bretaña obligada a cumplir tal prescripción?

183. Me parece que tenemos que aprender a establecer distinciones más claras y sensatas ahora que ha terminado el proceso básico de la descolonización. Tendríamos que comenzar con la distinción de que la descolonización no significa forzosamente despedazar las cosas en unidades cada vez más pequeñas. Necesitamos volver a tener en cuenta las palabras de Thomas Jefferson y recordar que el objetivo del gobierno es la felicidad y la seguridad de los gobernados. Un estadista muy famoso, un ex Primer Ministro, dijo una vez que debemos dar la independencia a todos los territorios con un carácter étnico distinto, aun si sólo una pequeña minoría de la población lo desea, aun si sólo lo desea el 3%. Estaba equivocado y sigue estando equivocado. Si las Islas Cook eligen la libre asociación con Nueva Zelandia por motivos de seguridad y de felicidad, que así sea. Si el pueblo de Kazastán cree que su seguridad y su felicidad se aseguran mejor siendo una República dentro de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas así debe ser, y todos debemos aceptarlo.

184. Los Estados Unidos de América, que comenzaron la empresa de la descolonización hace 206 años, continuarán con sus esfuerzos para poner fin al último capítulo del colonialismo tradicional. Hemos de continuar trabajando activa, ardua y pacientemente para lograr la independencia de Namibia en base a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Por supuesto, hemos de cooperar con el Consejo de Administración Fiduciaria para terminar con el último Territorio en Fideicomiso de las Naciones Unidas, de conformidad con los deseos de los habitantes de esas islas. Continuaremos con la autonomía; continuaremos promoviendo la libre expresión en la Samoa Americana, Guam y las Islas Vírgenes y hemos de cooperar estrechamente con el Comité Especial cuando examine la situación en dichos Territorios. Mirando más allá, mirando hacia el futuro, trabajaremos todos juntos para hacer todo lo que podamos a fin de asegurar la legítima libre determinación de todos los pueblos y Territorios dependientes.

185. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen ejercer su derecho a contestar.

186. Sr. MILES (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): El representante de la Unión Soviética repitió una declaración que había formulado ya en la Cuarta Comisión, insinuando que las actividades militares británicas en las Islas Falkland estuvieron dirigidas hacia algún movimiento de liberación en ellas. Le pedí en ese momento, en un ejercicio de hecho del derecho a contestar, que me diera explicaciones; y él, a su vez, no pudo dárme las. Me parece sorprendente —y en cierta forma muy grave— que ahora pueda engañar a la Asamblea repitiendo las mismas insinuaciones durante un debate en sesión plenaria. Creo que nos incumbe a todos asegurarnos que trate de justificar las afirmaciones o las retire. No existe, para que quede constancia en actas, ningún movimiento de ese tipo.

187. Sr. OLEANDROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Me sorprende mucho la declaración que acaba de formular el representante del Reino Unido porque, al igual que en la Cuarta Comisión, ha citado equivocadamente lo que yo había dicho.

188. Ni en la Cuarta Comisión ni aquí en la sesión plenaria he hablado de un movimiento de liberación nacional de las islas Malvinas (Falkland). Me parece que el representante del Reino Unido debería consultar las actas de las sesiones, tanto de la Cuarta Comisión como de la Asamblea General. Permítanme repetir lo que dije:

“La guerra librada por el Reino Unido para restituir la condición colonial —la condición colonial, lo repito— de las Islas Falkland (Malvinas) demostró lo peligroso que es para la causa de la paz que todavía existan posesiones coloniales, por pequeñas que sean. Las Potencias coloniales se están esforzando por mantener esas posesiones, incluso al precio de tener que librar guerras coloniales en gran escala.”

Esto fue lo que dije, y en verdad fue una guerra colonial librada por Gran Bretaña durante la segunda mitad del siglo XX.

189. Sr. MILES (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Creo que el representante de la Unión Soviética está mirando un texto diferente del que utilizó esta tarde. El texto que utilizó esta tarde —y que sus colegas tuvieron la amabilidad de darme— contiene un párrafo en donde se hace una lista de Territorios dependientes, incluyendo a las Islas Falkland, y continúa diciendo que “sus actividades militares en los Territorios dependientes . . . se utilizan, sobre todo, para . . . eliminar los movimientos de liberación nacional”.

Se levanta la sesión a las 18.35 horas.

NOTA

¹ Frente Popular para la Liberación de Saguia el-Hamra y de Río de Oro.